



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número STE-CDMX-IRN-001-2024

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular del STE”



Índice

	Pág.
Glosario de términos	5
1. Información de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores	7
1.1. Objeto	8
1.2. Carácter	8
1.3. Entidad convocante	8
1.4. Disponibilidad presupuestal	8
1.5. Información de los servidores públicos responsables	8
1.6. Información para los servidores públicos y “Licitantes”	9
1.7. Lugar de los eventos	9
1.8. Modificaciones que se podrán realizar a las Bases	10
2. Información del servicio	10
2.1. Descripción	10
2.2. Especificaciones	10
2.3. Plazo y lugar de la prestación del servicio	11
2.4. Condiciones y características	11
2.5. Grado de integración nacional	11
3. Desarrollo de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores	12
3.1. Junta de aclaración de bases	12
3.2. Primera Etapa: Presentación y apertura de propuestas	12
3.3. Visita a las Instalaciones	13
3.4. Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos	14



	Pág.
4. Condiciones y requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de la propuesta	16
4.1. Instrucciones	16
4.1.1. Elaboración de la propuesta	16
4.1.2. Presentación de la propuesta	16
4.2. Contenido del sobre único	17
4.2.1. Documentación legal	17
4.2.2. Documentación administrativa	20
4.2.3. Propuesta técnica	26
4.2.4. Propuesta económica	27
5. Garantía de formalidad de la propuesta	28
5.1. Condiciones de entrega	29
5.2. Características y contenido	29
5.3. Supuestos en que se hará efectiva la garantía	29
6. Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de alguno de los licitantes, suspensión temporal y/o declaración desierta del procedimiento	30
6.1. Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de los “ Licitantes ”	30
6.2. Suspensión temporal o definitiva del procedimiento	30
6.3. Declaración desierta del procedimiento	31
7. Contrato administrativo	31
7.1. Firma del contrato	31
7.2. Clausulas no negociables	31
7.3. Rescisión, suspensión y/o terminación anticipada	32
7.4. Modificaciones que podrán realizarse al contrato	32



	Pág.
7.5. Penas convencionales	33
7.6. Condición de los precios	33
7.7. Pagos	33
7.8. Impuestos y derechos	35
7.9. Garantía de cumplimiento	35
7.9.1. Condiciones de entrega	36
7.9.2. Características y contenido	36
7.9.3. Supuestos en que se hará efectiva la garantía	36
8. Confidencialidad	37
9. Inconformidades	37
10. Controversias	37
11. Anexos	38
11.1. Anexo A	39
11.2. Anexo B	40
11.3. Anexo C	42
11.3.1 Anexo C1	69
11.4. Anexo D	70
11.5. Anexo E	71
11.6. Anexo técnico y Especificación Técnica	72
11.7 Formato de Visita a las Instalaciones	81



Glosario de términos

Para los fines de las presentes Bases, en lo sucesivo se denominará:

- I. **“Convocante”** El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
- II. **“Licitante”** La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- III. **“Prestador del servicio”** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- IV. **“Ley”** La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- V. **“Reglamento”** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
- VI. **“Circular”** La Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos (última reforma publicada el 23 de febrero de 2022).
- VII. **“Lineamientos”** Los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
- VIII. **“Contrato administrativo”** El acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.
- IX. **“La Secretaría”** La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
- X. **“Área requirente”** La Gerencia de Servicios Generales, como Unidad Administrativa del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México que, de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, requiere la prestación del servicio.
- XI. **“Área técnica”** La Gerencia de Ingeniería y Tecnología dependiente de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; como Unidad Administrativa encargada de la evaluación para determinar que los bienes adquiridos y/o servicios contratados por el Organismo cumplan con las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y/o la Especificación Técnica, según corresponda.



- XII. “Proveedor Salarialmente Responsable”** Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- XIII. “Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores Vigente”** Significa la Constancia emitida por la Secretaría que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores Vigente, la cual podrá incluir la calidad de Prestador salarialmente responsable y deberá contener una vigencia que permita al Licitante participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la entrega del oficio de invitación o la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo).
- Los requisitos para la obtención de dicha constancia pueden ser consultados en el siguiente sitio:
<https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores>
- XIV. “Padrón de Proveedores”** El Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de proveedores autorizados para participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio:
<https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/>
- XV. “Propuesta”** La propuesta presentada por un licitante, integrada por la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, la propuesta económica y la garantía de formalidad o sostenimiento de la propuesta; misma que debe cumplir y entregarse atendiendo estrictamente a los términos, condiciones y características establecidos por la convocante en las bases del procedimiento.
- XVI. “Evidencia, testigos o entregables”** Reportes de niveles de servicio, reportes de sistema, reportes fotográficos y cualquier otro, que sea requerido de manera enunciativa en el Anexo Técnico y/o Especificación Técnica de las Bases de la Invitación (según corresponda).
- XVII. “Oficio de invitación”** Se entiende como “oficio de invitación” al documento emitido por la Convocante, en el cual se hace constar la invitación a la persona física o moral a participar en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. STE-CDMX-IRN-001-2024.



Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número STE-CDMX-IRN-001-2024 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular del STE”

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en lo sucesivo “**La Convocante**”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso b), 28, 30 fracción I, 39 Bis, 52, 55, 56 y 63 de la “**Ley**”; 37, 49, 50, 51 y 52 del “**Reglamento**”; numerales 5.7.7 de la “**Circular**”; así como lo establecido en los “**Lineamientos**”.

Señalando como domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Municipio Libre número 402, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México y número telefónico (55) 2595 0000 extensiones 236 y 237; invita a las personas físicas y/o morales a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número STE-CDMX-IRN-001-2024**, que se llevará a cabo para la contratación del “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular del STE**”; de conformidad con las siguientes:

BASES

Los “**Licitantes**” se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la “**Ley**”.

1. Información de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México es un órgano descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio; el cual tiene como objeto, la administración y operación de los sistemas de transportes eléctricos a cargo del Gobierno de la Ciudad de México; así como el estudio, proyección, construcción y, en su caso, operación de nuevas líneas de transporte eléctrico en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 44 fracción I y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2° de la Ley de la Institución Descentralizada de Servicio Público “Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal” y 1 del Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

El servicio objeto del presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, fue solicitado por la **Subgerencia de Servicios** dependiente de la Gerencia de Servicios Generales, a través del “Formato único de requisición de compra de bienes materiales” número **116-2024**; para lo cual, se cuenta con el Anexo Técnico y la Especificación Técnica número **SIN-GSG-SV0009**, remitidos por la Gerencia de Ingeniería y Tecnología dependiente de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico mediante oficio número **DG-DEDT-GIT/069/2024**.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la “**Circular**”, en el presente proceso de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, la formalización del(los) contrato(s) respectivos o en la determinación y aplicación de sanciones; está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.



1.1. Objeto

El objeto de la presente Invitación es la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular del STE”** a través de un contrato abierto.

1.2. Carácter de la Invitación

La presente Invitación será Nacional; por lo que, en términos de los artículos 27, inciso b) y 30, fracción I, de la **“Ley”**, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con relación al artículo 56, fracción V de la **“Ley”**, en el que se señala que en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores se aplicará en lo conducente el procedimiento de la Licitación Pública.

1.3. Entidad convocante

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México y número telefónico (55) 2595 0000 extensiones 236 y 237.

1.4. Disponibilidad presupuestal

“La Convocante” cuenta con la disponibilidad presupuestal con recursos fiscales para celebrar esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, según se desprende de la Suficiencia Presupuestal número **SP-166/24** con cargo a la partida 3552 “Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos”; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la **“Ley”**.

Subordinando su ejecución a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

1.5. Información de los Servidores Públicos responsables

Los Servidores Públicos responsables de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores son los C.C. Jorge Sosa García, en su carácter de Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales; todos en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, quienes conjunta e indistintamente presidirán y firmarán las minutas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento, dictamen y el fallo correspondiente.

En términos de lo que establece el *“Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés”*, los *“Lineamientos para la*



Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 27 de mayo y 23 de julio del 2015, respectivamente; y del oficio No. CGDF/406/2015.; me permito hacer de su conocimiento los Servidores Públicos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México actuantes en el proceso de contratación:

- Mtro. Martín López Delgado, Director General del Servicio de Transportes Eléctricos;
- Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas;
- Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico;
- Mtro. Pedro Enrique Bazán Garnica, Gerente de Asuntos Jurídicos;
- Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos;
- Juan David Montaña Cárdenas, Gerente de Ingeniería y Tecnología;
- Lic. Taiset Trejo Santos, Gerente de Servicios Generales;
- Guillermo Calderón Olvera, Subgerente de Servicios;
- Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales;
- Mtro. Carlos Kegel Pacheco, Subgerente de Ingeniería.

Se hace la aclaración a los “**Licitantes**” que todos los documentos de las bases del procedimiento de Invitación y propuestas presentadas, formarán parte del expediente del “**Contrato**”.

1.6. Información para los servidores públicos y “licitantes”

A los Servidores Públicos y “**Licitantes**” que participen en la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, se les recomienda presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y **evitar durante el desarrollo de los mismos el uso de teléfonos celulares**; asimismo, deberán permanecer en la sala hasta la terminación de los actos, ajustándose a las formalidades previstas por el numeral 5.4.3 de la “**Circular**”.

1.7. Lugar de los eventos

Todos los eventos de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México.

Fecha y horario de los eventos de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.

Evento	Fecha	Horario
Junta de Aclaración de Bases	8 de abril de 2024	17:30 horas
Primera etapa: Presentación y apertura de propuestas	11 de abril de 2024	11:00 horas
Visita a las instalaciones	12 de abril de 2024	El horario se determinará en la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas



Evento	Fecha	Horario
Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos	16 de abril de 2024	17:30 horas

1.8. Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases

De conformidad con los artículos 37 y 44 de la “Ley”, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, se podrán modificar hasta un 25% la prestación de los servicios establecidos en las bases de la presente Invitación. Los acuerdos que se tomen en la junta de aclaración de bases formarán parte integrante de las propias bases.

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Invitación, la “Convocante” notificará personalmente el acta respectiva a aquellos que no asistieron a la Junta de Aclaración de Bases; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la “Ley”.

2. Información del servicio

2.1 Descripción

El servicio correspondiente a esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores se encuentra descrito en forma detallada en el numeral “11.6. Anexo técnico y especificación técnica” de las presentes Bases, mismo que se refieren a la contratación del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular del STE”.

2.2. Especificaciones

La propuesta técnica por el servicio objeto de este procedimiento se presentará de conformidad con el numeral “4.2.3. Propuesta técnica”, respetando las condiciones y características establecidas en el numeral “11.6. Anexo técnico y especificación técnica”, ambos de las presentes Bases. No se aceptarán opciones u otras proposiciones similares o equivalentes; con excepción de aquellas que sean derivadas de la Junta de Aclaración de Bases y que así se haga constar en el acta del evento correspondiente.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la “Ley”, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los “Licitantes”, podrán ser negociadas.

La adjudicación del servicio objeto de esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores será por partida única en la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 63 de la “Ley”, respetando las especificaciones establecidas en el numeral “11.6. Anexo técnico y especificación técnica”, de conformidad con el artículo 33, fracción VIII, de la “Ley”; conforme a lo siguiente:



Partida No.	Código	Descripción	Unidad	Monto mínimo a ejercer con IVA incluido	Monto máximo a ejercer con IVA incluido
1	SV0009	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular del STE Alcances, características y lineamientos de acuerdo con lo establecido en la Especificación Técnica número SIN-GSG-SV0009 .	Servicio	\$1,500,000.00	\$3,500,000.00

2.3. Plazo y lugares de la prestación del servicio

El servicio objeto de esta Invitación, se realizará en las ubicaciones, sitios y horarios establecidos en el numeral “**11.6. Anexo técnico y especificación técnica**” de las presentes Bases; a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024 o bien, hasta agotar el monto máximo a ejercer con IVA incluido señalado en la tabla anterior.

2.4. Condiciones y características

El servicio objeto de esta Invitación se realizará conforme a las condiciones y características que se establecen en el numeral “**11.6. Anexo técnico y especificación técnica**”.

2.5. Grado de Integración Nacional

De conformidad con la “**Ley**” y el “**Reglamento**”, el servicio materia de la presente Invitación deberá tener al menos un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional.

Para efectos de lo anterior, los “**Licitantes**” deberán calcular el grado de integración o contenido nacional del Servicio de conformidad con lo siguiente:

(<http://data.eap.cdmx.gob.mx/ut/2019/images/Normatividad/LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACION ACR EDITACION>)

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI = Valor de las importaciones, y

PV = Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.



3. Desarrollo de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores

3.1. Junta de Aclaración de Bases

La Junta de Aclaración de Bases tendrá lugar el día **8 de abril de 2024** a las **17:30 horas** en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas** de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.7 de las presentes Bases.

En la misma, se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos relacionados con este procedimiento, que hayan presentado los **“Licitantes”**, previo a su celebración o durante el desarrollo del mismo, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la **“Convocante”**, ésta detallará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor y ágil desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los **“Licitantes”** presentar en el domicilio de la **“Convocante”**, por escrito en idioma español, en original, y/o vía correo electrónico a las direcciones: khernandez@ste.cdmx.gob.mx, katyahdz8511@gmail.com y/o yazmingomste.24@gmail.com en medio magnético en cualquier versión de Word; las preguntas o dudas que tengan en relación con las presentes bases de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, cuando menos con **24 horas de anticipación** a su celebración, con atención a los servidores públicos responsables de llevar a cabo el presente procedimiento, en el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito, por correo electrónico y posteriormente a las que de manera verbal se realicen en el acto.

Se levantará acta del evento, la cual, una vez que esté debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes o, se enviará por correo electrónico (en formato PDF) a los participantes al terminar el acto, y éstos firmarán el acuse de recibido. Lo anterior de conformidad con los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 40 de su Reglamento y los numerales 1.1.1 y 6.3.2 de la **“Circular”**.

La inasistencia o retardo de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo; la **“Convocante”** al finalizar esta etapa, entregará copia física o electrónica vía correo electrónico del acta respectiva a cada uno de los participantes de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.

En caso de que sea necesaria la celebración de alguna Junta de Aclaraciones adicional a la señalada, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente junta.

3.2 Primera etapa: Presentación y apertura de propuestas

Tendrá lugar el día **11 de abril de 2024**, a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San



Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.7 de las presentes Bases.

Se iniciará en punto de la hora señalada para su celebración, con la participación de los “**Licitantes**” que estén presentes, por lo que no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere a los “**Licitantes**” registren su asistencia en la Sala de Juntas, 15 minutos antes del horario señalado.

En este acto y con fundamento en el artículo 43 fracción I de la “**Ley**” y 41 fracción II del “**Reglamento**”, se realizará la revisión de la documentación legal y administrativa, técnica y económica de manera cuantitativa, sucesiva y separadamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación cualitativa de dicha documentación.

En términos del artículo 41 fracción II del “**Reglamento**”, los servidores públicos presentes de “**La Convocante**”, el(los) representante(s) de la Secretaría de la Contraloría General, el Representante del Órgano Interno de Control y el (los) “**Licitante**” que estén presentes rubricarán todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la “**Convocante**”, para salvaguardar su confidencialidad y con posterioridad proceder a su análisis cualitativo, para elaborar un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual se dará a conocer en la segunda etapa del procedimiento.

En caso que la propuesta de algún “**Licitante**” hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad para el sostenimiento de la oferta, según aplique, podrán ser devueltos a los “**Licitantes**” transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del Fallo, previa solicitud por escrito a la “**Convocante**”.

La “**Convocante**” elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los “**Licitantes**” que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los participantes, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, de conformidad con el numeral 1.5 de las presentes Bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y del Órgano Interno de Control. **Debiendo enviar por correo electrónico (en formato PDF) a cada uno de ellos, la misma;** lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la “**Ley**”.

3.3 Visita a las Instalaciones

De conformidad con el numeral “**11.6. Anexo técnico y especificación técnica**”, la visita se llevará a cabo en los términos señalados en dicho numeral, el 12 de abril de 2024 y el horario en que se visitará a cada “**Licitante**” será establecido por el “**Área Técnica**” en la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas.

Como constancia de dicha visita, el “**Área Técnica**” expedirá un comprobante, el cual será considerado por la misma para la revisión cualitativa de la Propuesta técnica y emisión del Dictamen correspondiente al que se hace referencia en el numeral 3.4, apartado I. Dictamen, de las Bases de Invitación.



3.4. Segunda etapa: Emisión del fallo resultado del dictamen y presentación de precios más bajos

Tendrá lugar el día **16 de abril de 2024** a las **17:30 horas** en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas** de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.7 de las presentes Bases.

En este acto y con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la “**Ley**”, así como 41 fracciones III y IV del “**Reglamento**”, se dará a conocer el resultado del dictamen y el fallo de esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, levantándose el acta correspondiente que será rubricada y firmada por los servidores públicos de la “**Convocante**” que se encuentren presentes, el o los representantes de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control y por el o los “**Licitantes**” presentes, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, debiéndose **enviar por correo electrónico (en formato PDF)** al “**Licitante**”, el acta en la que se le informará acerca de los motivos y fundamentos por los cuales sus propuestas fueron aceptadas o desechadas.

I. Dictamen

En esta etapa la “**Convocante**” comunicará el resultado del dictamen el cual comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal;
- b) Documentación administrativa;
- c) Propuesta Técnica; y
- d) Propuesta Económica.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los “**Licitantes**” haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por la “**Convocante**”, que haya reunido las mejores condiciones para el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, que haya acreditado ser “**Proveedor Salarialmente Responsable**”, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los Artículos 43 y 49 de la “**Ley**”.

La **documentación legal y administrativa**, deberá incluir todos los requisitos e información que se detalla en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de las presentes bases y su dictaminación se realizará por la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, a través de la Subgerencia de Compras y Control de Materiales.

La **propuesta técnica**, deberá cumplir los requisitos del numeral 4.2.3, así como las condiciones y características establecidas en el numeral 11.6, ambos numerales de las presentes Bases; y su valoración será realizada por la Gerencia de Ingeniería y Tecnología previo visto bueno de la Gerencia de Servicios Generales.



La **propuesta económica** deberá cubrir los requisitos contemplados en el numeral 4.2.4 y su valoración se realizará por la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos.

- a) La Gerencia de Ingeniería y Tecnología previo visto bueno de la Gerencia de Servicios Generales, llevará a cabo el análisis cualitativo de las Propuestas Técnicas, el cual deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de los requisitos señalados en el numeral 4.2.3, así como las condiciones y características establecidas en el numeral 11.6; ambos numerales de las presentes Bases.
- b) La Gerencia de Recursos Materiales, a través de la Subgerencia de Compras y Control de Materiales, llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas económicas; acorde a lo establecido en los numerales 4.2.1, 4.2.2 y 11.3. Anexo C de las presentes Bases.

II. Fallo y presentación de precios más bajos

La **“Convocante”** comunicará el resultado del dictamen, detallando las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre del **“Licitante”** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de esta Invitación, dando a conocer el importe respectivo.

En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la **“Ley”** así como a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010 se comunicará a los **“Licitantes”** cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por el servicio objeto de la Invitación, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **“Convocante”**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral **“Licitante”**, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, de conformidad con el formato **ANEXO C.1** de las presentes bases.

Los **“Licitantes”** estarán en posibilidad de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato **ANEXO C.1** de estas bases, hasta que sea presentada la mejor propuesta para la **“Convocante”**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **“Convocante”** aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- a)- Se adjudicará al **“Licitante”** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los servicios a contratar.
- b)- Se adjudicará a las propuestas que se encuentren inscritas en el **“Padrón de Proveedores”** con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Se levantará el Acta de Fallo debidamente fundada y motivada, misma que será rubricada y firmada por todos los participantes y por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el numeral 1.5. de las presentes Bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y



el representante del Órgano Interno de Control, debiendo **enviar por correo electrónico (en formato PDF)** a cada uno de ellos la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43 último párrafo de la “Ley”.

Nota: La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la “Convocante” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43 fracción II, sexto párrafo de la “Ley”.

III. Adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la “Ley”, la contratación del servicio se asignará por partida única al “Licitante” y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias requeridas por la “Convocante”, siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de Invitación y sus anexos.

4. Condiciones y requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de la propuesta

4.1. Instrucciones

Las personas físicas o morales nacionales que participen en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores número **STE-CDMX-IRN-001-2024**, para la contratación del “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular del STE**”, deberán observar y cumplir puntualmente en la elaboración y presentación de la propuesta; las indicaciones siguientes:

4.1.1. Elaboración de la propuesta

Dirigida a: Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México e identificada con el número y nombre de esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.

- a) Impresa en papel con membrete del “Licitante”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- b) En idioma español; moneda, peso y medidas de uso nacional.
- c) Firmada al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

4.1.2. Presentación de la propuesta

Los “Licitantes” deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de la oferta.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el **sobre único que entregue el licitante** en el acto de presentación y apertura de propuestas de conformidad con el artículo 38 de la “Ley”.



No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual se deberá incluir dentro del sobre único.

En el caso de aquellos documentos que sean integrados por el “**Licitante**” como parte de su Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y/o Económica, que contengan Código QR, éste deberá ser completamente legible a efecto de que la “**Convocante**” pueda llevar a cabo la verificación del documento; en caso de que el Código QR sea ilegible, será causa de descalificación de conformidad con lo establecido en las presentes Bases de Invitación.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada y ordenada, para su pronta revisión, de acuerdo a lo siguiente:

El sobre que contiene las propuestas, deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora señalados en los numerales 1.7. y 3.2. de las presentes Bases.

4.2. Contenido del sobre único

Las personas físicas o morales nacionales que participen en la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número **STE-CDMX-IRN-001-2024**, para la contratación del “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular del STE**”, deberán entregar la documentación legal en original o copia certificada y por separado, una copia simple legible en tamaño original y la administrativa en original, en papel membretado del proveedor o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida a la “**Convocante**” con atención a Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; dicha documentación será:

4.2.1. Documentación legal

Participantes Personas Morales

1. Para personas morales, original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio de la presente Invitación.
2. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.
3. Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Original y copia simple del comprobante de domicilio del “**Licitante**” que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.



5. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.
8. Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.
10. Constancia de situación fiscal, vigente, “sin adeudo o con garantía” o “con adeudo pero con convenio celebrado”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
11. Original del Anexo “A” contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme solicitado en el mismo.

Participantes Personas Físicas

1. Acta de nacimiento.
2. Alta o modificaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad se relaciona con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.
3. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.



4. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.
6. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
7. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.
8. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.
9. Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
10. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.
11. Constancia de situación fiscal, vigente, "sin adeudo o con garantía" o "con adeudo pero con convenio celebrado", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
12. Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1 de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme solicitado en el mismo.

Nota: La documentación original solicitada para su cotejo, por "la Convocante", será devuelta al "Licitante" en el mismo evento, una vez cotejada con las copias simples de los documentos de



que se trate, y deberá recogerse por el mismo representante del **“Licitante”** que presentó la documentación en dicho acto.

La documentación legal y administrativa que se solicita, deberá presentarse preferentemente en el orden señalado.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la **“Ley”**.

4.2.2. Documentación administrativa

Se deberá entregar por parte de las Personas Físicas y/o Personas Morales que participen.

Documentos Administrativos (se deberán entregar en original, salvo en aquellos casos en los que se señale expresamente que se requiere copia):

1. Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.

Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas física o moral cuentan con registro vigente en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.

2. Copia del Oficio de Invitación al procedimiento emitido por la **“Convocante”**.
3. Currículum Vitae del **“Licitante”**, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El **“Licitante”** deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular**.
4. Relacionado con el servicio descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Invitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2022-2023, el cual puede ser contrato o convenio).

Este apartado es independiente de lo solicitado en el Anexo Técnico y la Especificación Técnica número SIN-GSG-SV0009 que forman parte de las presentes Bases.



5. De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:

8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:

*Impuesto Predial;
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
Impuesto Sobre Nóminas;
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y
Derechos por el Suministro de Agua.*

8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se deberá manifestar por parte del “**Licitante**” el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato **ANEXO B**).

6. **Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberá presentar las **constancias de adeudos** vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda y por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.
7. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la “**Ley**” y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.



8. **Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberá presentar carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que “**La Convocante**” procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.

a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.

Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberán entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:

9. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
10. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al prestar el servicio objeto de la presente Invitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.
11. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.
12. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.



13. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar el servicio ofertado.
14. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Invitación.
15. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.
16. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y el servicio objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del “**Prestador del servicio**” que violare el derecho de confidencialidad.
17. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).
18. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.
19. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los servicios a contratar.
20. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la “**Convocante**” y el participante.



21. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cuenta, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.
22. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Invitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el **“Prestador del servicio”** tenga con respecto a sus trabajadores.
23. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.
24. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Invitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la **“Convocante”** para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
25. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Invitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.
26. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o



sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés”; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.

En caso de ser **“Proveedor Salarialmente Responsable”**: Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como **“Proveedor Salarialmente Responsable”**, en el **“Padrón de Proveedores”**. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.

27. En caso de No ser **“Proveedor Salarialmente Responsable”**: Deberá presentar carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.
28. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
29. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Invitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el **“Licitante”** ganador.



30. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
31. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.
32. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la cual el participante manifieste la capacidad de vehículos que puede atender cada tres días y cuál es la capacidad disponible para otros servicios que en su caso requiera la Convocante.
33. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, que cuenta con la capacidad técnica y conocimientos necesarios para llevar a cabo los trabajos correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.
34. Original y copia para cotejo, de la Constancia de registro en el padrón de talleres mecánicos externos. (vigente)

4.2.3. Propuesta técnica

El “**Licitante**” deberá entregar en original su propuesta técnica en papel membretado, con la descripción detallada y específica de los servicios solicitados por la “**Convocante**” conforme al numeral **11.6. Anexo Técnico y la Especificación Técnica número SIN-GSG-SV0009** de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, misma que no deberá contener precios y que deberán estar firmadas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

Esta propuesta deberá referirse exclusivamente a lo requerido en estas bases, debiendo indicar:

1. Conceptos de los servicios
2. Descripción
3. Unidad de medida
4. Cantidad
5. Lugar de realización de los servicios
6. Plazos de realización de los servicios

Asimismo, como parte de la Propuesta Técnica, el “**Licitante**” deberá dar cumplimiento a todas las especificaciones y documentación requerida en el **Anexo Técnico** y la **Especificación Técnica número SIN-GSG-SV0009**, de estas Bases.



4.2.4. Propuesta económica

Deberá presentarse en original, en papel membretado del “**Licitante**” o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida a “**La Convocante**” con atención a Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, preferentemente foliada, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado en cada una de las hojas que conforman el documento, sin tachaduras ni enmendaduras, la propuesta económica deberá presentarse conforme al formato establecido en el “**Anexo C**”, y en el mismo orden que el original y deberán contener la información y documentación siguiente:

1. Características del servicio solicitado, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.
2. Conceptos del servicio
3. Descripción del servicio
4. Unidad de medida
5. Cantidad
6. Costo unitario de cada concepto del servicio, (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional
7. Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional
8. Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional
9. Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional
10. Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **5. Garantía de formalidad de la propuesta** de las presentes bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Invitación, así como las propuestas presentadas por el “**Licitante**” podrán ser negociadas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Invitación será motivo de descalificación.

En forma optativa, se podrá presentar la impresión de la propuesta económica, con los precios protegidos con cinta adhesiva transparente, exclusivamente para efectos de seguridad, sin que la omisión de esta sugerencia, sea motivo de descalificación.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica por cada concepto de los servicios, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes para cada concepto de los servicios, será descalificada toda la propuesta.

En caso de que la “**Convocante**” detecte que los precios planteados por los “**Licitantes**” en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022; toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Invitación.



5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

En caso de detectarse dichos supuestos, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente, en términos del artículo 81 de la “Ley”

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 fracción XXVI y 43 fracción II de la “Ley”, el formato para ofertar precios más bajos se encuentra establecido en el numeral **11.3.1 Anexo C.1** y será entregado en la segunda etapa y se firmará, si es el caso, por la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral.

5. Garantía de formalidad de la propuesta

Quienes participen en este procedimiento de Invitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la “Ley” y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con un mínimo del **5% del monto máximo a ejercer señalado en el numeral 2.2 de las presentes Bases**, sin considerar impuestos, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);
- b) Depósito de Dinero; Se aceptará depósito a través de transferencia bancaria, a la cuenta CLABE 014180655077838498 del Banco Santander de México, S.A.; señalando como referencia o concepto, el número de procedimiento de Invitación.
- c) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);
- d) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);
- e) Billeto de depósito; o
- f) Carta de Crédito y cualquier otra que emita “La Secretaría”.



5.1. Condiciones de entrega

Cada “**Licitante**” deberá entregar la garantía del **5%** del monto máximo a **ejercer señalado en el numeral 2.2 de las presentes Bases** por la **formalidad de la propuesta**, en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas. (Esta garantía deberá ser presentada dentro del sobre cerrado).

5.2. Características y contenido

Dentro del texto de la fianza de formalidad de la propuesta, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en las bases de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores **No. STE-CDMX-IRN-001-2024**; así como el sostenimiento de la propuesta económica:

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza garantía de sostenimiento de la propuesta económica podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

“La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa”.

5.3. Supuestos en que se hará efectiva la garantía

La garantía de formalidad o sostenimiento se hará efectiva sin excepción, cuando:

- a) Una vez presentada la propuesta, el “**Licitante**” no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El “**Licitante**” retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica;
- c) Cuando notificado el “**Prestador del servicio**” de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el “**Contrato**”.
- d) En caso de resultar adjudicado no entregue la constancia o solicitadas en las presentes Bases.

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la “**Convocante**”, la cual será devuelta al “**Licitante**” que no resulte beneficiado con la adjudicación de los bienes y/o servicios, del contrato respectivo, a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.



El **“Licitante”** que obtenga la adjudicación de los servicios objeto del presente procedimiento, podrá recoger la garantía de seriedad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del **“Contrato”**, previa solicitud por escrito, para efectos de dejar constancia de tal hecho.

6. Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de alguno de los **“Licitantes”**, suspensión temporal y/o declaración desierta del procedimiento

6.1. Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de los **“Licitantes”**

Se desechará y/o descalificará a los **“Licitantes”** que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Se descalificará al (los) **“Licitante”** (s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la **“Ley”** o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- b) Cuando se compruebe que alguno de los documentos presentados por el **“Licitante”** cuenta con información ilegible, alterada o errónea; una vez que la **“Convocante”** haya llevado a cabo las acciones de verificación ante las instancias que corresponda en términos del artículo 39, fracción V, de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. Para lo cual, la **“Convocante”** actuará conforme a lo previsto en el último párrafo del mismo artículo.
- c) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros **“Licitantes”** para elevar el costo del servicio o cualquier otro acto objeto de esta Invitación.
- d) En caso de que algún **“Licitante”** transfiera a otro las bases de esta Invitación.
- e) En caso de que los **“Licitantes”** presenten propuestas con precios escalonados.
- f) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- g) No presente puntualmente su propuesta.
- h) Si se hubiere proporcionado información que resulta falsa, que haya actuado con dolo o mala fe en alguna de las etapas del procedimiento de Invitación, o en el proceso para la adjudicación del **“Contrato”**.
- i) En caso de no presentar la garantía relativa a la formalidad de la propuesta, o la que presente, se encuentre mal requisitada.
- j) Cuando se compruebe que algún **“Licitante”** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la **“Ley”**.

6.2. Suspensión temporal o definitiva del procedimiento

Se podrá suspender el procedimiento en forma temporal o definitivamente, previa resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México cuando:

- a) Se presuma que existen arreglos entre los **“Licitantes”** que afecten los intereses de la **“Convocante”**.
- b) Se detecten irregularidades dentro del procedimiento que impidan el desarrollo del mismo.
- c) Por razones de interés general.
- d) Cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según la **“Ley”** y el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- e) Cuando detecte violaciones a las disposiciones de la **“Ley”**.



6.3. Declaración como desierto del procedimiento

Se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante hubiere presentado propuestas.
- b) Cuando en la Primera Etapa, "Presentación y Apertura del Sobre", no se cuente con un mínimo de tres propuestas.
- c) Cuando en la revisión cuantitativa se determina que al menos una de las propuestas presentadas no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las bases y como consecuencia de ello, no se cuente con un mínimo de tres propuestas.
- d) Si después de analizar y evaluar las propuestas se determina que ninguna de las presentadas cumple con los requisitos solicitados en estas bases.
- e) Si al evaluar las ofertas, una vez realizada la presentación de precios más bajos que contempla el numeral 4.3.1 la "Convocante" observa que los precios ofertados no son convenientes.

Cuando concurra cualquiera de las hipótesis antes citadas, la "**Convocante**" procederá conforme a lo establecido en el artículo 51 de la "**Ley**" y 47 de su "**Reglamento**".

7. Contrato administrativo

7.1. Firma del contrato

La firma del "**Contrato**" que se adjudique como resultado del procedimiento de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. **STE-CDMX-IRN-001-2024**, será dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique el Fallo correspondiente, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, ubicada en Av. Municipio Libre No. 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59 de la "**Ley**".

7.2. Clausulas no negociables

- a) Pena Convencional. - En caso de que el Prestador de Servicios no proporcione en las fechas señaladas el servicio objeto de esta Invitación o el mismo no cumpla con las especificaciones estipuladas o presenten calidad deficiente, se aplicará lo establecido en la **Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009** de las presentes bases.
- b) Tiempos de entrega del servicio establecido en el numeral **ANEXO TÉCNICO** y la **Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009** de estas bases.
- c) El "**Prestador del servicio**" declarará en el "**Contrato**" que se firme, con motivo de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- d) Se procederá a no formalizar el contrato o se rescindirá el "**Contrato**" de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en el caso de que "**La Convocante**" o autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el "**Prestador del servicio**" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad



de México, así como las obligaciones en materia de seguridad social (**IMSS**) e **INFONAVIT**; independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes en la Ciudad de México.

7.3. Rescisión, suspensión y/o terminación anticipada

De conformidad con los artículos 42 y 69 párrafo tercero de la **“Ley”**, y 63 y 64 de su **“Reglamento”** el contrato se podrá rescindir, suspender o terminar anticipadamente según sea el caso, cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **“Prestador del servicio”**, previa notificación y audiencia.
- b) Se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la **“Ley”**, así como de las demás que sean aplicables, o cuando ocurran razones de interés general.
- c) Se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales por incumplimiento en la prestación del servicio, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
- d) En el caso de que el **“Prestador del servicio”** incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del **“Contrato”** celebrado, además de la rescisión del mismo la **“Convocante”** hará efectiva la garantía respectiva otorgada en su oportunidad para garantizar el cumplimiento del **“Contrato”**.
- e) La autoridad competente determine que, a partir de la revisión correspondiente, el **“Prestador del servicio”** no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.
Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del **“Contrato”**, el Gobierno de la Ciudad de México a través de las Autoridades Fiscales detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del **“Prestador del servicio”**, dará por rescindido el **“Contrato”**, sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de las acciones que le corresponda ejercitar a las autoridades fiscales por dicho concepto.
- f) En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones legales, de conformidad con el artículo 35 de la **“Ley”**.

Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes se realizará un convenio de terminación anticipada del **“Contrato”** administrativo sin responsabilidad para ninguna de las partes, de conformidad con el artículo 56, fracción XIV del **“Reglamento”**.

7.4. Modificaciones que podrán realizarse al Contrato

Por otra parte, dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **“Convocante”**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar con el **“Prestador del servicio”** el incremento en la cantidad del servicio solicitado, mediante modificaciones a su **“Contrato”** vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinticinco por ciento (**25%**) del valor total del **“Contrato”**, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento de **“Contrato”**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la **“Ley”**.



7.5. Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 69 de la “Ley” y 57 y 58 de su “Reglamento”, en caso de que el “Prestador de Servicio” no proporcione en las fechas señaladas los servicios objeto de esta Invitación o los mismos no cumplan con las especificaciones estipuladas, de conformidad con el numeral **11.6. ANEXO TÉCNICO** y la **Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0009**, por deficiencia o mala calidad del servicio estará obligado al pago de una pena convencional del 10% sobre los servicios dejados de prestar, sin incluir I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del “Contrato”.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta si derivan de otorgamiento de prórroga o de caso fortuito o fuerza mayor entendiéndose por éstos los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al “Prestador del servicio” que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir; asimismo, el “Licitante” ganador no incurrirá en incumplimiento en los supuestos de que no se iniciaren la entrega de los servicios por causas imputables a la “Convocante”.

7.6. Condición de los precios

El precio por el servicio deberá ser en moneda nacional, fijos sin estar sujetos a modificación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplir las obligaciones contraídas en el contrato.

7.7. Pagos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el costo de “El Servicio” será pagado por el “STE”, dentro de los **20 (Veinte) días** hábiles contados a partir de la fecha en que la(s) factura(s) sea(n) aceptada(s) a trámite en la **Subgerencia de Control Presupuestal** de la Gerencia de Finanzas.

Procedimiento de validación y trámite de la(s) factura(s).

“El Prestador del Servicio” deberá entregar la(s) factura(s) en la **Gerencia de Servicios Generales**, a través de la Subgerencia de Servicios (como Unidades Administrativas encargadas de la verificación, supervisión, seguimiento, validación y sanción de la prestación de “El Servicio”); misma que previa comprobación de cumplimiento de los términos y condiciones establecidas en el presente instrumento, el Anexo Técnico, la especificación técnica número **SIN-GSG-SV0009**, así como la propuesta técnica; validará y requisitará la(s) factura(s) correspondiente(s) adjuntando la documentación que acredite la debida prestación de “El Servicio”.

Posteriormente, la **Gerencia de Servicios Generales** remitirá la(s) factura(s) debidamente validadas y requisitadas, así como la documentación correspondiente, a la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos para que, en conjunto con la Subgerencia de Compras y Control de Materiales, lleve a cabo la validación administrativa de la(s) factura(s).

Finalmente, la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos enviará a la Subgerencia de Control Presupuestal la(s) factura(s) y la documentación correspondiente; para el trámite respectivo.



Requisitos administrativos de las facturas.

Las facturas que emita **“El Prestador del Servicio”** deberán expedirse a nombre del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** con Registro Federal de Contribuyentes número **STE560525DW5**, según consta en la Cédula de Identificación Fiscal número **14100856456**, con domicilio fiscal ubicado en **Municipio Libre número 402, Colonia San Andrés Tetepilco, Código Postal 09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México; Régimen 603 “Personas morales con fines no lucrativos”** y contener como mínimo los requisitos siguientes:

- a. Número de contrato y en su caso el convenio modificatorio correspondiente
- b. Número de cada partida, señalando: descripción, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuesto al valor agregado e importe total;
- c. Denominación y/o razón de **“El Prestador del Servicio”**
- d. Registro Federal de Contribuyentes de **“El Prestador del Servicio”**
- e. Clave de método de pago
- f. Nombre del banco
- g. Número de sucursal y plaza (en caso que resulte aplicable)
- h. Clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (Dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria
- i. Se deberá indicar Régimen Fiscal del Receptor (el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México) la clave 603.

Alta de la Cuenta CLABE ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

“El Prestador del servicio” deberá entregar en la Gerencia de Finanzas de este Organismo, un escrito original suscrito por el representante legal o persona física, dirigido al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, solicitando el alta como proveedor ante el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, indicando el número de cuenta CLABE, nombre de la institución bancaria, correo electrónico y número telefónico.

Adicionalmente, deberá adjuntar la documentación siguiente:

- a. Formato “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques” sellado y firmado por la institución bancaria y el representante legal de **“El prestador del servicio”**; el cual deberá requisitarse indicando con precisión la información siguiente:
 - Nombre completo de la Dependencia: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
 - Nombre del supervisor de la Dependencia: Raúl Humberto Ovalle Castañeda
 - Cargo del supervisor de la Dependencia: Gerente de Finanzas

El formato se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://sapgrprd01.dnsgrp.finanzas.cdmx.gob.mx:8000/sap/bc/webdynpro/sap/zwdprovapp>.

(Se recomienda utilizar el navegador Mozilla Firefox para un correcto funcionamiento de la página)

- b. Copia simple de la cédula de identificación fiscal de **“El prestador del servicio”**;
- c. Copia simple de la identificación oficial del representante legal de **“El prestador del servicio”**;
- d. Copia simple del estado de cuenta bancario (reciente, no mayor a tres meses)
- e. Carta original de la institución bancaria, certificando los datos de la cuenta bancaria, indicando el número de cuenta CLABE, así como el número y nombre de la sucursal y plaza;



- f. Copia simple del comprobante de domicilio (reciente, no mayor a tres meses), el cual deberá coincidir con la carta y el estado de cuenta bancario, así como con el formato antes mencionado.

El procedimiento para la inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la CDMX, se puede consultar en la página: <http://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>.

Para cualquier duda podrá acudir a la Subgerencia de Control Presupuestal ubicada en Municipio Libre número 402 segundo piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Código Postal 09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos señalados, no se aceptará su factura para pago.

En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el participante adjudicado tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

El participante adjudicado, invariablemente deberá dar cumplimiento al trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para estar en posibilidad de tramitar las facturas que correspondan por la prestación del servicio.

7.8. Impuestos y derechos

La “Convocante” pagará al “Licitante” adjudicado exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

7.9. Garantía de cumplimiento

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III de la “Ley” y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la garantía de cumplimiento del “Contrato” que deberá otorgar el “Licitante” ganador, será por un importe del **15%** del monto máximo total del “Contrato” sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

- a) Fianza deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia).
- b) Depósito de Dinero. Se aceptará depósito a través de transferencia bancaria, a la cuenta CLABE 014180655077838498 del Banco Santander de México, S.A.; señalando como referencia o concepto, el número de procedimiento licitatorio.
- c) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia).
- d) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia).
- e) Billeto de depósito.
- f) Carta de Crédito y cualquier otra que emita “La Secretaría”.



7.9.1. Condiciones de entrega

El “**Licitante**” ganador deberá entregar la garantía del **15%** del monto máximo total a contratar por el cumplimiento del “**Contrato**”, se entregará en el domicilio de la “**Convocante**”, al momento de la firma del “**Contrato**” respectivo.

7.9.2. Características y contenido

Dentro del texto de la fianza de cumplimiento del contrato, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de servicio que se derive de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores **No. STE-CDMX-IRN-001-2024**.

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.”

“La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.”

“La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa”.

7.9.3. Supuestos en que se hará efectiva la garantía

La garantía de cumplimiento del “**Contrato**” se hará efectiva cuando:

- a) El “**Prestador del servicio**” adjudicado incumpla con las obligaciones establecidas en el “**Contrato**” o se hayan agotado las penas convencionales por incumplimiento en la prestación del servicio, hasta por el monto de dicha garantía;
- b) El servicio no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas o con la calidad requerida para estas, previa aplicación de las penas convencionales y rescisión del contrato.
- c) Una vez rescindido el contrato, de conformidad con el artículo 42 y 69 de la “**Ley**” y 63 de su “**Reglamento**”, previa aplicación de las penas convencionales.
- d) En el caso de que la autoridad competente determine que el “**Prestador del servicio**” no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, previa rescisión del contrato.

La garantía de cumplimiento del “**Contrato**” se cancelará y devolverá una vez transcurrido el periodo de la garantía del servicio realizado y cumplidas las obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.



8. Confidencialidad

Iniciado el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Invitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a los **“Licitantes”**. En términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

9. Inconformidades

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos en el procedimiento de Invitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **“Ley”**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; en términos del artículo 88 de la citada **“Ley”**.

10. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la **“Ley”**, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los **“Contratos”**, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la **“Ley”** serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Se expiden las presentes bases el 02 de abril de 2024

Atentamente

Jorge Sosa García

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México



11. Anexos



1.1. Anexo A

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. STE-CDMX-IRN-001-2024 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular del STE"

Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México Presente

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. STE-CDMX-IRN-001-2024, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Invitación: Registro Federal de Contribuyentes: (persona física o moral) Domicilio:

Formulario con campos para: Calle y número, Colonia, Alcaldía o Municipio, Código Postal, Entidad Federativa, Teléfonos, Fax, Correo electrónico.

No. de escritura en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas:

Tabla con 5 columnas: Apellido paterno, Apellido materno, Nombres, R.F.C., % Acciones.

Descripción de objeto social:

Modificaciones al acta constitutiva: (fecha y número) Nombre de apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha Protesto lo necesario (Firma Representante legal)



11.2. Anexo B

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. **STE-CDMX-IRN-001-2024**
“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular del STE”

Jorge Sosa García

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio fiscal en _____ y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en: (Calle, Número, Colonia y Alcaldía, Código Postal), con número telefónico _____, y autorizando al C. (Nombre), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. STE-CDMX-IRN-001-2024), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
	Contribuciones	Aplica	No aplica	A partir de: (Año, Mes y Día)	Nº Cuenta y/o Nº Placas
A	Impuesto Predial.				
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.				
C	Impuesto Sobre Nóminas.				
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.				
E	Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.				
F	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.				
G	Derechos por el Suministro de Agua.				

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, numeral 8.2 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México y el numeral 5.7.4, fracción II) de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019, el “Licitante” manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y del pago correspondientes a los últimos 5 ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: Impuesto predial, Impuesto sobre adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, derechos por el suministro de agua; así mismo manifiesta que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

De igual forma de conformidad con lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales derivados de ingresos federales coordinados con base en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, celebrado con el Gobierno Federal.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)



Instrucciones de llenado:

- 1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en las columnas **III** y **IV** si les aplica o no, algún pago respecto de las contribuciones y en la columna **V**, la fecha a partir de la cual se generaron. Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el presente Anexo manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, deberá presentar la documentación soporte que acredite tal supuesto.
- 2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalar con la palabra **“Domicilio”** en la columna **IV**, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalar con las palabras **“No obligado”** en la fila correspondiente de la columna antes referida.
- 3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el **artículo 46** del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
- 4.- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
- 5.- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión o terminación del “Contrato”.

Nota: Se deberá respetar el contenido del presente formato, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México y las Reglas de Carácter General aplicables.



11.3. Anexo C

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. **STE-CDMX-IRN-001-2024**
“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular del STE”

Jorge Sosa García

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
 en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Propuesta Económica

(Nombre de persona física y/o moral), RFC: _____ representada por: (____ Nombre _____);
 personalidad que acredita con Poder Notarial N° _____ original, (En caso de ser persona moral) o identificación
 oficial N° _____, (En caso de ser persona física).

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. **STE-CDMX-IRN-001-2024**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados de los servicios en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

- **Mantenimiento preventivo al parque vehicular del Servicio de Transportes Eléctricos, descrito en el Anexo 1 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009**

Tabla 1:

Núm. Cons.	Conceptos del Mantenimiento preventivo previstos en el numeral 2.1 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009	Unidad de medida	Cantidad mínima	Tipo de Vehículo			
				Vehículos a Gasolina de 4 cilindros	Vehículos a Gasolina 6 cilindros	Vehículos a gasolina 8 cilindros	Vehículos a diesel de 6 y 8 cilindros
1	Inspección de los puntos de seguridad descritos en el Anexo 2 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009	Servicio	1				
2	Mantenimiento preventivo descrito en el Anexo 3 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009	Servicio	1				
3	Alineación y Balanceo de llantas	Servicio	1				
4	Lavado de carrocería	Servicio	1				
			Subtotal				
			IVA				
			Total				



- **Mantenimiento preventivo a los vehículos de Apoyo, señalados en el Numeral 2.2 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009**

Tabla 2:

Núm. Cons.	Conceptos previstos en el primer párrafo del numeral 2.2 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009	Unidad de medida	Cantidad mínima	Tipo de Vehículo					
				Montacargas s/n Yale (A-01)	Montacargas 1996 Komatsu (A-02)	Montacargas 1996 Komatsu (A-03)	Montacargas 1996 Komatsu (A-04)	Montacargas 2023 Ep Equipment (A-05)	Armón s/m Brigs & s (AR-03)
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo descrito en el numeral 2.2 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009	Servicio	1						
			Subtotal						
			IVA						
			Total						

- **Mantenimiento correctivo conforme a lo señalado en la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009, correspondiente a las unidades vehiculares descritas en el Anexo 1 del mismo documento.**

El catálogo de posibles reparaciones correctivas, que se señala a continuación, tiene carácter enunciativo más no limitativo, por lo que el Prestador del Servicio que resulte adjudicado, se obliga a respetar los precios propuestos de las reparaciones correctivas señaladas a continuación y, en todas aquellas que no se encuentren previstas en el mismo, deberá enviar previamente cotización para autorización de la Gerencia de Servicios Generales y visto bueno de la Subgerencia de Servicios, en términos del numeral 2.3 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009:

Tabla 3:

N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Vehículo a gasolina de 4 cilindros	Vehículo a Gasolina de 6 cilindros	Vehículos a Gasolina de 8 cilindros	Vehículos a Diésel de 6 y 8 cilindros
1	AFINACIÓN DE CAJA AUTOMÁTICA. INCLUYE: ACEITE DE TRANSMISIÓN, COLADERA DE TRANSMISIÓN Y JUNTA DE CARTER DE TRANSMISIÓN.	Servicio	1				
2	MONTAJE DE LLANTAS, C/U.	Servicio	1				
3	VÁLVULAS PARA LLANTAS, C/U.	Servicio	1				
4	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS. INCLUYE: PURGAR Y AJUSTAR	Servicio	1				
5	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR NUEVO. INCLUYE: DISTRIBUIDOR.	Servicio	1				
6	CAMBIO DE PASTILLA DE DISTRIBUIDOR.	Servicio	1				
7	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA NUEVA. INCLUYE: BOMBA Y JUNTA.	Servicio	1				
8	LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA Y SOPLETEAR LÍNEAS. INCLUYE: ABRAZADERAS Y FILTRO DE GASOLINA.	Servicio	1				
9	CAMBIO DE FLOTADOR DEL TANQUE DE GASOLINA. INCLUYE: FLOTADOR.	Servicio	1				
10	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUIDOR. INCLUYE: TAPA DE DISTRIBUIDOR Y ESCOBILLA.	Servicio	1				



Nº	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Vehículo a gasolina de 4 cilindros	Vehículo a Gasolina de 6 cilindros	Vehículos a Gasolina de 8 cilindros	Vehículos a Diésel de 6 y 8 cilindros
11	ESCANEO DE MOTOR.	Servicio	1				
12	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS CADA UNO. INCLUYE: INYECTORES.	Servicio	1				
13	REPROGRAMAR COMPUTADORA SLIM Y SENSORES.	Servicio	1				
14	CAMBIO DE COMPUTADORA. INCLUYE: COMPUTADORA.	Servicio	1				
15	REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA BOMBA DE GASOLINA.	Servicio	1				
16	CAMBIO DE MEMCAL.	Servicio	1				
17	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO. INCLUYE: CONVERTIDOR CATALÍTICO.	Servicio	1				
18	CAMBIO DE VÁLVULA IAC. INCLUYE: VÁLVULA IAC.	Servicio	1				
19	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE GASOLINA. INCLUYE: REGULADOR DE PRESIÓN.	Servicio	1				
20	BALANCEO DE INYECTORES C/U. INCLUYE: JUNTAS DE PLENO Y LIGAS.	Servicio	1				
21	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO. INCLUYE: BOBINA.	Servicio	1				
22	CAMBIO DE BOBINA CON MÓDULO.	Servicio	1				
23	CAMBIO DEL RIOSTATO DEL FLOTADOR DE LA GASOLINA.	Servicio	1				
24	CAMBIO REGULADOR DE GASOLINA.	Servicio	1				
25	CAMBIO DE EFECTO HALL.	Servicio	1				
26	SERVICIO A VALVULA IAC.	Servicio	1				
27	CAMBIO MANGUERA DE GASOLINA.	Servicio	1				
28	REACONDICIONAR DISTRIBUIDOR.	Servicio	1				
29	CAMBIO DEL ROTOR DEL DISTRIBUIDOR.	Servicio	1				
30	CAMBIO DE REPUESTO VAPORIZADOR.	Servicio	1				
31	AJUSTE DEL TANQUE DE GASOLINA.	Servicio	1				
32	SERVICIO AL CUERPO DE ACELERACIÓN.	Servicio	1				
33	LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN.	Servicio	1				
34	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN.	Servicio	1				
35	CAMBIO DE JUNTAS DE PUNTERÍAS. INCLUYE: JUNTAS, SHELAC, REPONER ACEITE MOTOR.	Servicio	1				
36	CAMBIO DE JUNTAS DE TAPA DE CARTER. INCLUYE: JUNTAS, SHELAC, ACEITE MOTOR, FILTRO DE ACEITE.	Servicio	1				
37	CAMBIO DE JUNTAS DE CABEZA. INCLUYE: JUNTAS, SHELAC, ACEITE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, ANTICONGELANTE.	Servicio	1				
38	CAMBIO DE JUNTA DE COLADERA Y TAPA DE CARTER.	Servicio	1				
39	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR C/U. TRASERO O DELANTERO. INCLUYE: SOPORTE.	Servicio	1				
40	REPARACIÓN DE CABEZA. INCLUYE: RECTIFICADO, VÁLVULAS, GUÍAS, SELLOS, RESORTES, BALANCINES, JUNTAS, ACEITE, FILTRO DE ACEITE, ANTICONGELANTE.	Servicio	1				
41	CAMBIO DE BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN. INCLUYE: BANDA O CADENA, ENGRANE DE ÁRBOL, ENGRANE DE CIGÜEÑAL, JUNTAS, ACEITE, FILTRO DE ACEITE Y ANTICONGELANTE.	Servicio	1				
42	EMPACAR MOTOR COMPLETO. INCLUYE: JUNTAS, ACEITE, FILTRO DE ACEITE Y ANTICONGELANTE.	Servicio	1				
43	CAMBIO DE RETENES DE CIGÜEÑAL, DELANTEROS Y TRASEROS. INCLUYE: RETENES	Servicio	1				
44	AJUSTE DE MOTOR. INCLUYE: RECTIFICACIÓN GENERAL DE MOTOR Y CABEZA, JUEGO DE PISTONES, ANILLOS, METALES DE BIELA, METALES CENTRO, METALES DE ÁRBOL, JUNTAS DE MOTOR, VÁLVULAS DE ADMISIÓN, VÁLVULAS DE ESCAPE, RESORTES DE VÁLVULAS, GUÍAS DE VÁLVULAS, JUEGO DE BALANCINES, BUZOS HIDRÁULICOS, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, CADENA DE DISTRIBUCIÓN, ENGRANE DE ÁRBOL, ENGRANE DE CIGÜEÑAL, ANTICONGELANTES, BUJÍAS, CABLES PARA BUJÍAS, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, SERVICIO DE RADIADOR.	Servicio	1				
45	CAMBIO DE BUZOS HIDRÁULICOS. INCLUYE JUNTAS, BUZOS, BALANCINES, GUÍAS DE VÁLVULAS, RETENES, ANTICONGELANTE, ACEITE Y FILTRO DE ACEITE.	Servicio	1				
46	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE.	Servicio	1				



Nº	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Vehículo a gasolina de 4 cilindros	Vehículo a Gasolina de 6 cilindros	Vehículos a Gasolina de 8 cilindros	Vehículos a Diésel de 6 y 8 cilindros
47	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS.	Servicio	1				
48	CAMBIO DE COLAS DE CIGÜEÑAL. INCLUYE: COLAS, JUNTAS Y ACEITE.	Servicio	1				
49	CAMBIO DE RETÉN DE DISTRIBUCIÓN. INCLUYE: RETÉN Y ACEITE.	Servicio	1				
50	CEPILLAR CABEZA.	Servicio	1				
51	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR.	Servicio	1				
52	CAMBIO GOMAS DEL ENFRIADOR DE ACEITE.	Servicio	1				
53	REPARACION DE CARTER.	Servicio	1				
54	RECTIFICAR ASIENTOS.	Servicio	1				
55	CAMBIO DE VALVULAS DE ADMISIÓN.	Servicio	1				
56	CAMBIO DE JUNTAS DE MULTIPLE DE ADMISIÓN.	Servicio	1				
57	CAMBIO DE RETÉN DE TURBINA.	Servicio	1				
58	CAMBIO DE RETÉN DE POLEA DE DAMPER.	Servicio	1				
59	REPARACIÓN DE ODÓMETRO.	Servicio	1				
60	CAMBIO DE ENGRANES DE ODÓMETRO.	Servicio	1				
61	CAMBIO DE VÁLVULA RALENTY.	Servicio	1				
62	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE VÁLVULA RALENTY.	Servicio	1				
63	CAMBIO DE CÁRTER DE MOTOR.	Servicio	1				
64	CAMBIO DE FUNDA DE BAYONETA.	Servicio	1				
65	BAYONETA DE MEDIDOR DE ACEITE DE MOTOR.	Servicio	1				
66	CAMBIO DE VÁLVULA DE VACÍO DE MOTOR.	Servicio	1				
67	CAMBIO DE ENGRANE DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN.	Servicio	1				
68	CAMBIO DE TEMPLADORES DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN.	Servicio	1				
69	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN.	Servicio	1				
70	CAMBIO DE POLEA TENSORA DE DISTRIBUCIÓN.	Servicio	1				
71	CAMBIO DE MARCO DE RADIADOR.	Servicio	1				
72	REVISIÓN DE COMPRESIÓN DE MOTOR.	Servicio	1				
73	REACONDICIONAMIENTO DE CUERDAS DE CABEZA.	Servicio	1				
74	BIELAS DE PISTÓN.	Servicio	1				
75	REPARACIÓN DE MONOBLOCK.	Servicio	1				
76	CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE.	Servicio	1				
77	RECONSTRUCCIÓN DE CUERDAS DE BASE DE SOPORTE.	Servicio	1				
78	CAMBIO DE RADIADOR DE ACEITE.	Servicio	1				
79	CAMBIO DE GOMAS DE RADIADOR DE ACEITE.	Servicio	1				
80	RECTIFICAR CIGÜEÑAL.	Servicio	1				
81	CAMBIO DE LIGA DE BASE DE BOBINA	Servicio	1				
82	CAMBIO DE RETÉN DE ÁRBOL DE LEVAS	Servicio	1				
83	CAMBIO DE FUNDA DE BAYONETA.	Servicio	1				
84	CAMBIO DE RETÉN DEL SELECTOR DE PALANCA	Servicio	1				
85	CAMBIO DE METALES DE CENTRO	Servicio	1				
86	CAMBIO DE METALES DE VIELA	Servicio	1				



N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Vehículo a gasolina de 4 cilindros	Vehículo a Gasolina de 6 cilindros	Vehículos a Gasolina de 8 cilindros	Vehículos a Diésel de 6 y 8 cilindros
87	CAMBIO DE BUSOS	Servicio	1				
88	CAMBIO DE COLADERA	Servicio	1				
89	CAMBIO DE POLEA LOCA	Servicio	1				
90	CAMBIO DE POLEA DE BANDA DE ACCESORIOS	Servicio	1				
91	CAMBIO DE CHICOTE DE ACCELERADOR	Servicio	1				
92	CAMBIO DE MANGUERA DE VACÍO	Servicio	1				
93	EMPACAR DISTRIBUIDOR	Servicio	1				
94	CAMBIO DE TAPAS Y JUNTAS DE DISTRIBUIDOR	Servicio	1				
95	REACONDITIONAR ARNÉS DE MOTOR	Servicio	1				
96	CAMBIO DE BASE DE SOPORTE DE MOTOR	Servicio	1				
97	CAMBIO DE FLAUTA	Servicio	1				
98	CAMBIO DE TAPONES DE MONOBLOCK	Servicio	1				
99	CAMBIO DE TAPONES DE AGUA DE CABEZA	Servicio	1				
100	CAMBIO DE ACEITE CON FILTRO	Servicio	1				
101	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	Servicio	1				
102	CAMBIO DE CAMISAS NUEVAS PARA PISTÓN	Servicio	1				
103	CAMBIO DE GUÍAS O FLAUTAS DE LUBRICACIÓN PARA MOTOR	Servicio	1				
104	CAMBIO DE CUERDA NUEVA PARA TRONILLO CARTER Y CUERDA PARA MONOBLOCK	Servicio	1				
105	CAMBIO DE CABEZA	Servicio	1				
106	ACEITE MOTOR 4 LITROS	Servicio	1				
107	ACEITE MOTOR 5 LITROS	Servicio	1				
108	ACEITE MOTOR 6 LITROS	Servicio	1				
109	AJUSTE DE CHICOTE DE CLUTCH.	Servicio	1				
110	CAMBIO DE CLUTCH. INCLUYE: RECTIFICACIÓN DE VOLANTE, PLATO, DISCO, COLLARÍN.	Servicio	1				
111	CAMBIO DE CHICOTE. INCLUYE: CHICOTE.	Servicio	1				
112	CAMBIO DE MAROMA Y BUJES. INCLUYE: MAROMA Y BUJES.	Servicio	1				
113	CAMBIO DE HORQUILLA. INCLUYE: HORQUILLA.	Servicio	1				
114	CAMBIO DE CREMALLERA. INCLUYE: CREMALLERA.	Servicio	1				
115	CAMBIO DE CANDELERO. INCLUYE: CANDELERO.	Servicio	1				
116	CAMBIO DE RESORTES DE RETROCESO. INCLUYE: JUEGO DE RESORTES.	Servicio	1				
117	CAMBIO DE CLUTCH HIDRÁULICO	Servicio	1				
118	CAMBIO DE CONCHA.	Servicio	1				
119	RECONSTRUCCIÓN DE CAJA AUTOMÁTICA WAGON. INCLUYE: MASTER KIT, TURBINA, TAMBOR, BOMBA DE ACEITE, ACEITE DE TRANSMISIÓN, CERVO O BULBO MODULAR, PLANETARIO DE REVERSA, BULBO SOBREMARCHA.	Servicio	1				
120	RECONSTRUCCIÓN DE CAJA ESTÁNDAR, QUE INCLUYE: ENGRANES, BALEROS, HORQUILLAS, JGO. DE JUNTAS, JGO. DE SEGUROS, TREN DE ENGRANE FIJO, LAINAS DE AJUSTE, ACEITE PARA CAJA, SOLVENTE, JGO. DE RETENES DE CAJA, SINCRONIZADOR.	Servicio	1				
121	CAMBIO DE COMPUTADORA PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.	Servicio	1				
122	CAMBIO DE RETENES DE CIGÜEÑAL. INCLUYE: RETENES Y ACEITE.	Servicio	1				
123	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN. INCLUYE: SOPORTES.	Servicio	1				
124	SELECTOR DE VELOCIDADES.	Servicio	1				



Nº	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Vehículo a gasolina de 4 cilindros	Vehículo a Gasolina de 6 cilindros	Vehículos a Gasolina de 8 cilindros	Vehículos a Diésel de 6 y 8 cilindros
125	EMPACAR TRANSMISIÓN. INCLUYE: ACEITE, JUNTAS Y COLADERA.	Servicio	1				
126	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES. INCLUYE: CHICOTE.	Servicio	1				
127	CAMBIO DE BALEROS C/U. INCLUYE: BALEROS Y CRUCETAS	Servicio	1				
128	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRACCIÓN DELANTERA. INCLUYE: PIÑÓN, CORONA, LAINAS DE AJUSTE, BALEROS, JUEGO DE SATÉLITES, JUEGO DE PLANETARIOS, JUNTAS, JUEGOS DE RETENES Y ACEITE.	Servicio	1				
129	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRACCIÓN TRASERA. INCLUYE: PIÑÓN, CORONA, LAINAS DE AJUSTE, BALEROS, JUEGO DE SATÉLITES, JUEGO DE PLANETARIOS, JUNTAS, JUEGOS DE RETENES Y ACEITE.	Servicio	1				
130	CAMBIO DE RETENES DE DIFERENCIAL DE TRACCIÓN DELANTERA. INCLUYE: RETENES, JUNTA, ACEITE, EMPACAR CAJA.	Servicio	1				
131	CAMBIO DE RETENES DE DIFERENCIAL DE TRACCIÓN TRASERA. INCLUYE: RETENES, JUNTA Y ACEITE.	Servicio	1				
132	CAMBIO DE ENFRIADOR DE TRANSMISIÓN.	Servicio	1				
133	CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDÁN. INCLUYE: CRUCETA, ENGRASADO Y SEGUROS.	Servicio	1				
134	CAMBIO DE ESPIGA (INTERIOR O EXTERIOR). INCLUYE: MACHETA, GRASA, ABRAZADERA Y ESPIGA.	Servicio	1				
135	CAMBIO DE MACHETAS EXTERIORES. INCLUYE: MACHETAS, GRASA, ABRAZADERA.	Servicio	1				
136	CAMBIO FLECHA TRANSMISIÓN. INCLUYE: FLECHA CON MACHETAS, ESPIGAS, GRASA Y ABRAZADERAS.	Servicio	1				
137	ENGRASAR FLECHA DE TRACCIÓN DE C/U. INCLUYE: GRASA.	Servicio	1				
138	CAMBIO DE HAUSIN CAJA DE VELOCIDADES.	Servicio	1				
139	BASE DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES.	Servicio	1				
140	ENDEREZAR CHASÍS.	Servicio	1				
141	CAMBIO DE BALERO HOMOCINÉTICO (INTERIOR O EXTERIOR). INCLUYE: MACHETA, GRASA, ABRAZADERA Y BALERO.	Servicio	1				
142	CORTADOR DE PALANCA DE VELOCIDADES.	Servicio	1				
143	PALANCA DE VELOCIDADES.	Servicio	1				
144	CEBOLLA DE PALANCA DE VELOCIDADES.	Servicio	1				
145	BASE DE PALANCA DE VELOCIDADES.	Servicio	1				
146	CAMBIO O REPARACIÓN DE CARDÁN. INCLUYE: CRUCETAS Y SEGUROS.	Servicio	1				
147	CAMBIO DE RETENES DE CIGÜEÑAL. INCLUYE: RETENES Y ACEITE.	Servicio	1				
148	CAMBIO DE SELECTOR DE CAJA DE VELOCIDADES.	Servicio	1				
149	VARILLA DE EMPUJE DE SELECTOR DE VELOCIDADES.	Servicio	1				
150	RETÉN DE VARILLA DE VELOCIDADES.	Servicio	1				
151	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES.	Servicio	1				
152	CUBREPOLVO DE LADO IZQUIERDO CAJA.	Servicio	1				
153	CAMBIO DE CRUCETAS DE PALANCA.	Servicio	1				
154	CAMBIO DE PIPA DE PALANCA.	Servicio	1				
155	CAMBIO DE BUJE DE PIPA.	Servicio	1				
156	CAMBIO DE MACHETAS INTERIORES.	Servicio	1				
157	CAMBIO DE SOPORTE DE CARDÁN.	Servicio	1				
158	CAMBIO DE BALERO DE CARDÁN.	Servicio	1				
159	ACEITE DE TRANSMISIÓN.	Servicio	1				
160	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL.	Servicio	1				
161	REACONDICIONAMIENTO DE CUERPO DE VÁLVULAS DE TRANSMISIÓN.	Servicio	1				
162	CAMBIO DE SELENOIDE DE TRANSMISIÓN.	Servicio	1				
163	CUBREPOLVO PARA MACHETA IZQUIERDA.	Servicio	1				



N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Vehículo a gasolina de 4 cilindros	Vehículo a Gasolina de 6 cilindros	Vehículos a Gasolina de 8 cilindros	Vehículos a Diésel de 6 y 8 cilindros
164	JUEGO COMPETO DE SINCRONIZADORES.	Servicio	1				
165	CAMBIO DE CUERDAS DE SOPORTE DE TRANSMISIÓN.	Servicio	1				
166	CAMBIO DE BUJES DE VARILLA.	Servicio	1				
167	DESMONTAR Y MONTAR TRANSMISIÓN.	Servicio	1				
168	CAMBIO DE CAJA COMPLETA DE VELOCIDADES.	Servicio	1				
169	CAMBIO DE RETÉN DE CAJA DE VELOCIDADES.	Servicio	1				
170	CAMBIO DE BALEROS DE LA CAJA DE VELOCIDADES	Servicio	1				
171	CAMBIO DE RETENES DE RUEDAS DELANTERAS O TRASERAS. INCLUYE: JUEGO DE RETENES Y ENGRASAR BALEROS.	Servicio	1				
172	CAMBIO DE MANGUERA O TUBO DE FRENOS C/U. INCLUYE: MANGUERAS O TUBO DE FRENOS, PURGAR Y LÍQUIDO DE FRENOS.	Servicio	1				
173	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS RUEDAS DELANTERAS. INCLUYE: PASTILLAS DELANTERAS, RECTIFICAR DISCO, PURGAR Y LÍQUIDO DE FRENOS.	Servicio	1				
174	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS RUEDAS TRASERAS. INCLUYE: BALATAS TRASERAS, RECTIFICAR TAMBORES, AJUSTAR, PURGAR Y LÍQUIDO DE FRENOS.	Servicio	1				
175	CAMBIO DE SEGUROS, RESORTES Y AJUSTADORES.	Servicio	1				
176	CAMBIO DE BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS. INCLUYE: BALEROS Y RETENES.	Servicio	1				
177	CAMBIO DE MASA. INCLUYE: MASA, RETENES Y GRASA.	Servicio	1				
178	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO (BOMBA DE FRENOS). INCLUYE: BOMBA, LÍQUIDO DE FRENOS Y PURGAR.	Servicio	1				
179	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPERS. INCLUYE: PISTONES, RETENES, LIGAS, LÍQUIDO DE FRENOS Y PURGAR.	Servicio	1				
180	REPARACIÓN DE FALLA DE SISTEMA ABS. NO INCLUYE REFACCIONES.	Servicio	1				
181	CAMBIO DE BOOSTER. INCLUYE: BOOSTER, LÍQUIDO DE FRENOS, PURGAR.	Servicio	1				
182	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA C/U. INCLUYE: CILINDRO, GOMAS, PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS.	Servicio	1				
183	CAMBIO DE CÁLIPER. INCLUYE: CÁLIPER, LÍQUIDO DE FRENOS Y PURGAR.	Servicio	1				
184	CAMBIO DE DISCOS CADA UNO. INCLUYE: DISCO, LÍQUIDO DE FRENOS, PURGAR Y ENGRASAR BALEROS.	Servicio	1				
185	CAMBIO DE TAMBORES CADA UNO. INCLUYE: TAMBOR, LÍQUIDO DE FRENOS, PURGAR Y AJUSTAR.	Servicio	1				
186	ENGRASAR BALEROS RUEDAS DELANTERAS O TRASERAS POR CADA LADO. INCLUYE: GRASA.	Servicio	1				
187	CAMBIO DE SENSOR DE RUEDA ABS. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1				
188	REPARACIÓN FRENOS DE ESTACIONAMIENTO. INCLUYE: CAMBIAR CHICOTES, RESORTES Y ACTUADORES.	Servicio	1				
189	CAMBIO DE SERVICIO DE RUEDA ABS. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1				
190	CAMBIO DE ORING.	Servicio	1				
191	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS.	Servicio	1				
192	CAMBIO DE VÁLVULA DE VACÍO.	Servicio	1				
193	CAMBIO DE BALEROS DOBLES.	Servicio	1				
194	CAMBIO DE BOMBA DE VACÍO.	Servicio	1				
195	CAMBIO DE AJUSTADORES TRASEROS.	Servicio	1				
196	CAMBIO DE BALATA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO.	Servicio	1				
197	CAMBIO DE RESORTES DE FRENO DE MANO.	Servicio	1				
198	REPARACIÓN DE BOOSTER.	Servicio	1				
199	RECONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE VACÍO.	Servicio	1				
200	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE MANO.	Servicio	1				
201	CONFORMAR TAMBORES CON BALATAS.	Servicio	1				
202	REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO.	Servicio	1				
203	REPARACIÓN DE MÓDULO ELECTRÓNICO ABS	Servicio	1				



Nº	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Vehículo a gasolina de 4 cilindros	Vehículo a Gasolina de 6 cilindros	Vehículos a Gasolina de 8 cilindros	Vehículos a Diésel de 6 y 8 cilindros
204	CAMBIO DE CUERPO REGULADOR DE VACÍO Y PRESIÓN PARA SISTEMA ABS.	Servicio	1				
205	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA CON TUERCA.	Servicio	1				
206	CAMBIO DE REPUESTOS DE CÁLIPER	Servicio	1				
207	RECTIFICADO DE DISCOS DELANTEROS	Servicio	1				
208	LIQUIDO PARA FRENO	Servicio	1				
209	CAMBIO DE ASPA DE VENTILADOR. INCLUYE: ASPA.	Servicio	1				
210	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA. INCLUYE: BOMBA, JUNTAS Y ANTICONGELANTE.	Servicio	1				
211	CAMBIO DE MANGUERA DE AGUA. INCLUYE: MANGUERA, ANTICONGELANTE Y ABRAZADERA.	Servicio	1				
212	CAMBIO DE TOMA DE AGUA. INCLUYE: TOMA DE AGUA ANTICONGELANTE Y JUNTA.	Servicio	1				
213	CAMBIO DE TERMOSTATO. INCLUYE: TERMOSTATO, ANTICONGELANTE Y JUNTA.	Servicio	1				
214	CAMBIO DE RADIADOR. INCLUYE: RADIADOR, ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS.	Servicio	1				
215	CAMBIO DE BANDAS C/U. INCLUYE: BANDA.	Servicio	1				
216	CAMBIO DE ANTICONGELANTE. INCLUYE: ANTICONGELANTE.	Servicio	1				
217	CAMBIO DE BULBO DE MOTOVENTILADOR. INCLUYE: BULBO Y ANTICONGELANTE.	Servicio	1				
218	REPARACIÓN DE RADIADOR. INCLUYE: DESMONTAR Y MONTAR, REPARAR RADIADOR, ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS.	Servicio	1				
219	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA. INCLUYE: BULBO DE TEMPERATURA.	Servicio	1				
220	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR. INCLUYE: MOTOVENTILADOR.	Servicio	1				
221	CAMBIO TANQUE DE RECUPERACIÓN. INCLUYE: TANQUE, ANTICONGELANTE, ABRAZADERAS.	Servicio	1				
222	CAMBIO DE POLEA TERMOSTATO DEL VENTILADOR.	Servicio	1				
223	CAMBIO DEL TAPÓN DEL RADIADOR.	Servicio	1				
224	CAMBIO BASE DEL RADIADOR.	Servicio	1				
225	CAMBIO DE ASPAS DE MOTOVENTILADOR.	Servicio	1				
226	CAMBIO DE RELEVADOR DE MOTOVENTILADOR.	Servicio	1				
227	CAMBIO DE TUBO DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.	Servicio	1				
228	REACONDICIONAR MARCO DE RADIADOR.	Servicio	1				
229	CAMBIO DE RADIADOR DE CALEFACCIÓN.	Servicio	1				
230	REPARACIÓN DE LÍNEA DE MOTOVENTILADOR.	Servicio	1				
231	CAMBIO DE TUBO DE PASO DE AGUA.	Servicio	1				
232	CAMBIO DE BASE DE DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE.	Servicio	1				
233	CAMBIO DE FAN CLUTCH DE VENTILADOR.	Servicio	1				
234	CAMBIO DE POLEA DE VENTILADOR.	Servicio	1				
235	CAMBIO DE VENTILADOR.	Servicio	1				
236	CAMBIO DE DAMPER DE CIGÜEÑAL.	Servicio	1				
237	LAVADO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.	Servicio	1				
238	CAMBIO DE MANGUERA DE ANTICONGELANTE.	Servicio	1				
239	ANTICONGELANTE	Servicio	1				
240	REPARAR BASTIDOR Y BASE DE RADIADOR	Servicio	1				
241	SUMINISTRO DE TAPON DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	Servicio	1				
242	GOMAS DE RADIADOR (2)	Servicio	1				
243	CAMBIO JUNTAS DE ESCAPE. INCLUYE: JUNTAS, TORNILLOS Y TUERCAS.	Servicio	1				



N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Vehículo a gasolina de 4 cilindros	Vehículo a Gasolina de 6 cilindros	Vehículos a Gasolina de 8 cilindros	Vehículos a Diésel de 6 y 8 cilindros
244	CAMBIO DE JUNTAS MÚLTIPLE. INCLUYE: JUNTAS, TORNILLOS, TUERCAS.	Servicio	1				
245	CAMBIO DE GOMAS DE SOPORTE DE ESCAPE. INCLUYE: GOMAS.	Servicio	1				
246	CAMBIO DE SILENCIADOR. INCLUYE: SILENCIADOR Y SOLDADURA.	Servicio	1				
247	CAMBIO DE TUBERÍA DE ESCAPE. INCLUYE: TUBO Y SOLDADURA.	Servicio	1				
248	CAMBIO DE RESONADOR.	Servicio	1				
249	CAMBIO SOPORTES DE ESCAPE.	Servicio	1				
250	CAMBIO DE BALA DEL RESONADOR.	Servicio	1				
251	REPARACIÓN DE TUBO DE ESCAPE.	Servicio	1				
252	SOLDAR TUBO DE ESCAPE.	Servicio	1				
253	FLJAR SILENCIADOR.	Servicio	1				
254	SOLDAR BASE DEL SILENCIADOR.	Servicio	1				
255	CUADRAR Y ENDEREZAR SISTEMA DE ESCAPE.	Servicio	1				
256	CAMBIO DE "Y" PARA MÚLTIPLE DE ESCAPE.	Servicio	1				
257	CAMBIO DE PLACA PARA SOPORTE DE ESCAPE.	Servicio	1				
258	CAMBIO DE BASE PARA SILENCIADOR.	Servicio	1				
259	REPARACION DE MOFLE	Servicio	1				
260	REPARAR SILENCIADOR	Servicio	1				
261	REVISAR Y APRETAR SUSPENSIÓN.	Servicio	1				
262	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR O SUPERIOR. INCLUYE: RÓTULA, GRASA Y ALINEACIÓN.	Servicio	1				
263	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN.	Servicio	1				
264	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA. INCLUYE: BARRA ESTABILIZADORA Y GOMAS.	Servicio	1				
265	CAMBIO DE HORQUILLAS INFERIOR O SUPERIOR C/U. INCLUYE: HORQUILLAS.	Servicio	1				
266	CAMBIO DE 2 AMORTIGUADORES DELANTEROS. INCLUYE: AMORTIGUADORES Y ALINEACION.	Servicio	1				
267	CAMBIO DE 2 AMORTIGUADORES TRASEROS. INCLUYE: AMORTIGUADORES Y ALINEACIÓN.	Servicio	1				
268	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES C/U. INCLUYE: BASES.	Servicio	1				
269	CAMBIO DE RESORTES DE SUSPENSIÓN C/U. INCLUYE: RESORTES.	Servicio	1				
270	CAMBIO DE BUJES DE MUELLES, PERNOS. INCLUYE: BUJES Y PERNO.	Servicio	1				
271	DAR BRÍO A MUELLES. CADA UNO.	Servicio	1				
272	CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES POR LADO. INCLUYE: GOMAS.	Servicio	1				
273	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA POR LADO. INCLUYE: GOMAS.	Servicio	1				
274	CAMBIO DE BUJES HORQUILLAS INFERIOR O SUPERIOR. INCLUYE: HORQUILLAS.	Servicio	1				
275	CAMBIO DE BUJES INFERIOR POR LADO. INCLUYE: BUJES.	Servicio	1				
276	CAMBIO DE MANGO DELANTERO.	Servicio	1				
277	CENTRAR HORQUILLAS Y PUENTE DE LA SUSPENSIÓN.	Servicio	1				
278	MANO DE OBRA DEL CAMBIO DE MANGO.	Servicio	1				
279	LEVANTAR SUSPENSIÓN TRASERA.	Servicio	1				
280	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS.	Servicio	1				
281	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES.	Servicio	1				
282	CAMBIO DE PUENTE DE SUSPENSIÓN.	Servicio	1				
283	CAMBIO DE HOJAS DE MUELLE.	Servicio	1				



N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Vehículo a gasolina de 4 cilindros	Vehículo a Gasolina de 6 cilindros	Vehículos a Gasolina de 8 cilindros	Vehículos a Diésel de 6 y 8 cilindros
284	CAMBIO DE BALERO DE LA FLECHA DIFERENCIAL.	Servicio	1				
285	CAMBIO DE BALEROS CÓNICOS.	Servicio	1				
286	CAMBIAR MASAS DELANTERAS.	Servicio	1				
287	ABRIR PUENTE. CAMBIO DE CUERDA.	Servicio	1				
288	CAMBIO DE BARRA INTERMEDIA.	Servicio	1				
289	ENDEREZAR BASTIDOR.	Servicio	1				
290	CAMBIO DE BARRAS DE TORSIÓN.	Servicio	1				
291	CAMBIAR FLECHAS INTERIORES.	Servicio	1				
292	ENDERESAR EJE DELANTERO INCLUYE: DESARMAR SUSPENSIÓN Y ARMAR SUSPENSIÓN	Servicio	1				
293	AJUSTE DE CAJA DE DIRECCIÓN.	Servicio	1				
294	CAMBIO DE BRAZO PITMAN O AUXILIAR. INCLUYE: BRAZO.	Servicio	1				
295	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN (BIELETAS) C/U. INCLUYE: TERMINAL Y ALINEACIÓN.	Servicio	1				
296	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN. INCLUYE BARRA Y ALINEACIÓN.	Servicio	1				
297	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA, SECTOR Y SINFIN. INCLUYE: SECTOR SINFIN, BALEROS, GRASA Y RETENES.	Servicio	1				
298	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN ESTANDAR. INCLUYE: SECTOR SINFIN, BALEROS, JUEGO DE RETENES.	Servicio	1				
299	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA). INCLUYE: LICUADORA.	Servicio	1				
300	CAMBIO DE MANGUERAS. INCLUYE: 2 MANGUERAS, ABRAZADERAS Y ACEITE.	Servicio	1				
301	ROTACIÓN DE LLANTAS.	Servicio	1				
302	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA. INCLUYE: CAJA DE DIRECCIÓN, ACEITE.	Servicio	1				
303	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR. INCLUYE: CAJA DE DIRECCIÓN, GRASA.	Servicio	1				
304	CAMBIO DE FLECHA TRASERA. INCLUYE: FLECHA, RETÉN, ACEITE Y BALERO.	Servicio	1				
305	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA, C/U. INCLUYE: SOPORTE.	Servicio	1				
306	CAMBIO DE BALEROS DE DIRECCIÓN Y BUJES. INCLUYE: BALEROS, BUJES, Y GRASA.	Servicio	1				
307	CAMBIO DE TERMINALES Y BIELETAS.	Servicio	1				
308	CAMBIO DE BIELETAS.	Servicio	1				
309	CAMBIO DE RETÉN DE FLECHA.	Servicio	1				
310	MODIFICACIÓN DE MANGOS.	Servicio	1				
311	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN.	Servicio	1				
312	CAMBIO DE FLECHA DERECHA.	Servicio	1				
313	CUBREPOLVOS DE FLECHAS.	Servicio	1				
314	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN.	Servicio	1				
315	REPARACIÓN DE TUBERÍA DE DIRECCIÓN.	Servicio	1				
316	CAMBIO DE BANDAS DE BOMBA.	Servicio	1				
317	CAMBIO DE BOMBAS HIDRÁULICAS.	Servicio	1				
318	REPARAR COLUMNA DE DIRECCION.	Servicio	1				
319	CAMBIO DE BATERÍA. INCLUYE: BATERÍA Y TERMINALES.	Servicio	1				
320	CAMBIO DE ALTERNADOR. INCLUYE: ALTERNADOR.	Servicio	1				
321	CAMBIO DE UNIDAD DE LUCES C/U. INCLUYE: UNIDAD.	Servicio	1				
322	CHEQUEO DE RÉGIMEN DE CARGA. INCLUYE: DIAGNÓSTICO DE FALLA.	Servicio	1				
323	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN. INCLUYE: SWITCH Y JUEGO DE LLAVES.	Servicio	1				



N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Vehículo a gasolina de 4 cilindros	Vehículo a Gasolina de 6 cilindros	Vehículos a Gasolina de 8 cilindros	Vehículos a Diésel de 6 y 8 cilindros
324	CAMBIO DE PASTILLA DE ENCENDIDO.	Servicio	1				
325	CAMBIO DE SWITCH DE LIMPIADORES. INCLUYE: SWITCH Y PALANCA.	Servicio	1				
326	CAMBIO DE BATERÍA. INCLUYE: BATERÍA Y TERMINALES.	Servicio	1				
327	CAMBIO DE SWITCH DE LUCES. INCLUYE: SWITCH.	Servicio	1				
328	CAMBIO DE CIRCUITO IMPRESO. INCLUYE: CIRCUITO.	Servicio	1				
329	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONAL. INCLUYE: PALANCA.	Servicio	1				
330	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA. INCLUYE: CABLES, ZAPATAS Y TERMINALES.	Servicio	1				
331	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE. INCLUYE: BULBO.	Servicio	1				
332	REPARACIÓN DE MARCHA. INCLUYE: JUEGO DE BUJES, ARMADURA, JUEGO DE CAMPOS, AUTOMÁTICO, JUEGO DE CARBONES Y PORTACARBONES.	Servicio	1				
333	REPARACIÓN DE ALTERNADOR. INCLUYE: JUEGO DE BALEROS, ALTERNADOR, ESTATOR, PORTADIODOS, JUEGO PORTADIODOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y ROTOR.	Servicio	1				
334	REPARACIÓN DE MARCADORES DE GASOLINA. INCLUYE: INDICADOR.	Servicio	1				
335	REPARACIÓN DE ALARMAS. INCLUYE: SWITCH, RELEVADOR, CABLE Y CINTA (APLICA ÚNICAMENTE EN EQUIPO ORIGINAL).	Servicio	1				
336	REPARACIÓN DE LIMPIADORES. INCLUYE: PLUMAS Y BRAZOS DE LIMPIADORES, MOTOR Y LIMPIADORES.	Servicio	1				
337	CAMBIO DE MARCHA. INCLUYE: MARCHA COMPLETA.	Servicio	1				
338	REPARACIÓN DE ELEVADORES ELÉCTRICOS. INCLUYE: BOTONES, CABLE, ARNÉS, CINTA.	Servicio	1				
339	REPARACIÓN DE ARNÉS PRINCIPAL.	Servicio	1				
340	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON Y RELEVADORES. INCLUYE: BOCINAS, RELEVADORES, CABLE Y CINTA.	Servicio	1				
341	CAMBIO REGULADOR DE VOLTAJE. INCLUYE: REGULADOR, ZAPATAS, CABLE, CINTA.	Servicio	1				
342	REPARAR FLASHERS. INCLUYE: FOCOS, RELEVADOR, DESTELLADOR, CABLE, CINTA.	Servicio	1				
343	CAMBIO DE RELEVADORES. INCLUYE: RELEVADORES.	Servicio	1				
344	REPARACIÓN DE LÍNEA DEL SENSOR DE TEMPERATURA.	Servicio	1				
345	REACONDICIONAMIENTO DE CONECTOR DE ENCENDIDO.	Servicio	1				
346	CAMBIO DE RESISTENCIA MARCADOR DE GASOLINA.	Servicio	1				
347	REPARACIÓN DE LÍNEA DE ALTERNADOR.	Servicio	1				
348	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL.	Servicio	1				
349	ELIMINAR FALSO CONTACTO EN ENCENDIDO.	Servicio	1				
350	CAMBIO BANDA DE ALTERNADOR.	Servicio	1				
351	REPARACIÓN DE CORTO EN MOTOVENTILADOR.	Servicio	1				
352	RELEVADORES DE GASOLINA.	Servicio	1				
353	REPARACIÓN DE BOMBA DE GASOLINA A RELEVADOR.	Servicio	1				
354	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE COMPUTADORA.	Servicio	1				
355	REPARACIÓN DE LUCES.	Servicio	1				
356	REPARACIÓN DE FALSO CONTACTO LÍNEA DEL ALTERNADOR.	Servicio	1				
357	REPARACIÓN DE FALSO CONTACTO EN CIRCUITO DE ENCENDIDO.	Servicio	1				
358	CELENOIDE DE PARO.	Servicio	1				
359	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LUCES.	Servicio	1				
360	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE MOTOVENTILADOR.	Servicio	1				
361	CAMBIO DE PLAFÓN DE LUZ INTERIOR.	Servicio	1				
362	REACONDICIONAMIENTO DE LÍNEA DE STOP.	Servicio	1				



N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Vehículo a gasolina de 4 cilindros	Vehículo a Gasolina de 6 cilindros	Vehículos a Gasolina de 8 cilindros	Vehículos a Diésel de 6 y 8 cilindros
363	CAMBIO DE MECANISMO ACTUADOR DE CLAXON.	Servicio	1				
364	REPARACIÓN DE COMPUTADORA.	Servicio	1				
365	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES.	Servicio	1				
366	CAMBIO DE BASE DE ALTERNADOR.	Servicio	1				
367	REPARACIÓN DE SWITCH.	Servicio	1				
368	CAMBIO DE COLLARÍN.	Servicio	1				
369	CAMBIO DE SWITCH DE STOP.	Servicio	1				
370	CAMBIO DE CAJA DE FUSIBLES.	Servicio	1				
371	REACONDICIONAMIENTO DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE ALTERNADOR.	Servicio	1				
372	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUZ.	Servicio	1				
373	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE REVERSA.	Servicio	1				
374	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR.	Servicio	1				
375	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE CUARTOS.	Servicio	1				
376	SOCKET DE LUZ TRASERA.	Servicio	1				
377	REACONDICIONAMIENTO DE LÍNEA DE RELAY.	Servicio	1				
378	CAMBIO DE RELAY DE CLAXON.	Servicio	1				
379	REPARACIÓN DE LÍNEA DE SWITCH.	Servicio	1				
380	REPARACIÓN DEL REGULADOR DE ENTRADA.	Servicio	1				
381	REPARACIÓN DE CORTO EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	Servicio	1				
382	CAMBIO DE POLEA CENTRAL DE ALTERNADOR.	Servicio	1				
383	CAMBIO DE TURBINA DE ALTERNADOR.	Servicio	1				
384	REPARACIÓN DEL MARCADOR DE TEMPERATURA.	Servicio	1				
385	BASE COMPLETA PARA ALTERNADOR.	Servicio	1				
386	CAMBIO DE CABLE DE MARCHA.	Servicio	1				
387	CAMBIO DE LAINAS SEPARADORAS.	Servicio	1				
388	REACONDICIONAR ARNÉS DE LIMPIADORES.	Servicio	1				
389	REPARAR LÍNEAS DE ABS	Servicio	1				
390	REPARACIÓN COMPLETA DE CORTO CIRCUITO	Servicio	1				
391	REPARAR LÍNEAS DE SENSOR VSS	Servicio	1				
392	REPARAR LÍNEAS DE SENSOR DETONACIÓN	Servicio	1				
393	REPARAR LÍNEAS DE CIGUEÑAL	Servicio	1				
394	REPARAR LÍNEAS DE PANEL DE INSTRUMENTOS	Servicio	1				
395	REPARAR LÍNEA DE RELEVADOR	Servicio	1				
396	REPARAR INMOVILIZADOR, REACONDICIONAR LINEAS DE INMOVILIZADOR Y CODIFICAR DOS LLAVES DE ENSENDIDO	Servicio	1				
397	REPARACION DE MARCHA	Servicio	1				
398	ESCANEO DE MOTOR	Servicio	1				
399	REPARACION DE ALTERNADOR	Servicio	1				
400	CHECAR REGIMEN DE CARGA	Servicio	1				
401	CAMBIO DE SENSOR TPS. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1				
402	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1				



N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Vehículo a gasolina de 4 cilindros	Vehículo a Gasolina de 6 cilindros	Vehículos a Gasolina de 8 cilindros	Vehículos a Diésel de 6 y 8 cilindros
403	CAMBIO DE SENSOR MAT. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1				
404	CAMBIO DE SENSOR MAR. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1				
405	CAMBIO DE SENSOR VS. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1				
406	CAMBIO DE SENSOR RPM. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1				
407	CAMBIO DE SENSOR DETONACIÓN. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1				
408	CAMBIO DE SENSOR MAF. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1				
409	CAMBIO DE SENSOR POTENCIOMETRO. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1				
410	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1				
411	CAMBIO DE SENSOR MAP. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1				
412	CAMBIO DE SENSOR DE CTS. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1				
413	CAMBIO DE SENSOR DE VAF. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1				
414	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE SENSOR VSS.	Servicio	1				
415	REPARACIÓN DE LÍNEA DE SENSOR MAP.	Servicio	1				
416	REACONDICIONAMIENTO DE ARNÉS DE SENSOR DE OXÍGENO.	Servicio	1				
417	CAMBIO DE SENSOR DE ÁRBOL.	Servicio	1				
418	REPARACIÓN DE ARNÉS DE SENSOR.	Servicio	1				
419	REPARACIÓN DE ARNÉS DE SENSOR VSS.	Servicio	1				
420	CAMBIO DE SENSOR IAT.	Servicio	1				
421	REPARACIÓN DE ARNÉS DE SENSOR IAT.	Servicio	1				
422	CAMBIO DE SENSOR DEL CIGUEÑAL.	Servicio	1				
423	CAMBIO DE SENSOR DE ACEITE	Servicio	1				
424	CAMBIO DE SENSOR ABS	Servicio	1				
425	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCÍMETRO	Servicio	1				
426	CAMBIO DE BASE DE BATERÍA Y PARED DE FUEGO.	Servicio	1				
427	CAMBIO DE CHICOTE DEL VELOCÍMETRO.	Servicio	1				
428	POSTE Y BRAZOS DE LIMPIADORES.	Servicio	1				
429	SOCKET FOCOS DE HALÓGENO.	Servicio	1				
430	COMPOSTURA DE CHAPAS.	Servicio	1				
431	SOCKET DE UNIDAD DE LUZ.	Servicio	1				
432	CAMBIO DE SOCKETS FOCOS DELANTEROS.	Servicio	1				
433	REPARACIÓN DE ELEVADOR DE PUERTA.	Servicio	1				
434	ENDEREZAR RINES.	Servicio	1				
435	CAMBIO DE TAPÓN DE GASOLINA.	Servicio	1				
436	CAMBIO DE CHAPA.	Servicio	1				
437	REPARACIÓN DE VELOCÍMETRO.	Servicio	1				
438	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES.	Servicio	1				
439	RECARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO	Servicio	1				
440	CAMBIO DE RIN	Servicio	1				
441	CERRAR JUNTAS DE CHASIS	Servicio	1				
442	CUADRAR COFRE	Servicio	1				



N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Vehículo a gasolina de 4 cilindros	Vehículo a Gasolina de 6 cilindros	Vehículos a Gasolina de 8 cilindros	Vehículos a Diésel de 6 y 8 cilindros
443	COLOCAR FACIA DELANTERA	Servicio	1				
444	COLOCAR FACIA TRASERA	Servicio	1				
Subtotal							
IVA							
Total							

Total de todos los mantenimientos correctivos (4 cilindros, 6 cilindros, 8 cilindros y diésel 6 y 8 cilindros)	
---	--

- **Mantenimiento correctivo a los vehículos de Apoyo, señalados en el Numeral 2.2 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009**

Tabla 4:

N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Montacargas s/n Yale (A-01)	Montacargas 1996 Komatsu (A-02)	Montacargas 1996 Komatsu (A-03)	Montacargas 1996 Komatsu (A-04)	Montacargas 2023 Ep Equipment (A-05)	Armón s/m Brigs & s (AR-03)
1	AFINACIÓN DE CAJA AUTOMÁTICA. INCLUYE: ACEITE DE TRANSMISIÓN, COLADERA DE TRANSMISIÓN Y JUNTA DE CARTER DE TRANSMISIÓN.	Servicio	1						
2	MONTAJE DE LLANTAS, C/U.	Servicio	1						
3	VÁLVULAS PARA LLANTAS, C/U.	Servicio	1						
4	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS. INCLUYE: PURGAR Y AJUSTAR	Servicio	1						
5	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR NUEVO. INCLUYE: DISTRIBUIDOR.	Servicio	1						
6	CAMBIO DE PASTILLA DE DISTRIBUIDOR.	Servicio	1						
7	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA NUEVA. INCLUYE: BOMBA Y JUNTA.	Servicio	1						
8	LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA Y SOPLETEAR LÍNEAS. INCLUYE: ABRAZADERAS Y FILTRO DE GASOLINA.	Servicio	1						
9	CAMBIO DE FLOTADOR DEL TANQUE DE GASOLINA. INCLUYE: FLOTADOR.	Servicio	1						
10	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUIDOR. INCLUYE: TAPA DE DISTRIBUIDOR Y ESCOBILLA.	Servicio	1						
11	ESCANEO DE MOTOR.	Servicio	1						
12	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS CADA UNO. INCLUYE: INYECTORES.	Servicio	1						
13	REPROGRAMAR COMPUTADORA SLIM Y SENSORES.	Servicio	1						
14	CAMBIO DE COMPUTADORA. INCLUYE: COMPUTADORA.	Servicio	1						
15	REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA BOMBA DE GASOLINA.	Servicio	1						
16	CAMBIO DE MEMCAL.	Servicio	1						
17	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO. INCLUYE: CONVERTIDOR CATALÍTICO.	Servicio	1						
18	CAMBIO DE VÁLVULA IAC. INCLUYE: VÁLVULA IAC.	Servicio	1						
19	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE GASOLINA. INCLUYE: REGULADOR DE PRESIÓN.	Servicio	1						
20	BALANCEO DE INYECTORES C/U. INCLUYE: JUNTAS DE PLENO Y LIGAS.	Servicio	1						
21	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO. INCLUYE: BOBINA.	Servicio	1						



N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Montacargas s/n Yale (A-01)	Montacargas 1996 Komatsu (A-02)	Montacargas 1996 Komatsu (A-03)	Montacargas 1996 Komatsu (A-04)	Montacargas 2023 Ep Equipment (A-05)	Armón s/m Brigs & s (AR-03)
22	CAMBIO DE BOBINA CON MÓDULO.	Servicio	1						
23	CAMBIO DEL RIOSTATO DEL FLOTADOR DE LA GASOLINA.	Servicio	1						
24	CAMBIO REGULADOR DE GASOLINA.	Servicio	1						
25	CAMBIO DE EFECTO HALL.	Servicio	1						
26	SERVICIO A VALVULA IAC.	Servicio	1						
27	CAMBIO MANGUERA DE GASOLINA.	Servicio	1						
28	REACONDICIONAR DISTRIBUIDOR.	Servicio	1						
29	CAMBIO DEL ROTOR DEL DISTRIBUIDOR.	Servicio	1						
30	CAMBIO DE REPUESTO VAPORIZADOR.	Servicio	1						
31	AJUSTE DEL TANQUE DE GASOLINA.	Servicio	1						
32	SERVICIO AL CUERPO DE ACCELERACIÓN.	Servicio	1						
33	LAVAR CUERPO DE ACCELERACIÓN.	Servicio	1						
34	CAMBIO DE CUERPO DE ACCELERACIÓN.	Servicio	1						
35	CAMBIO DE JUNTAS DE PUNTERÍAS. INCLUYE: JUNTAS, SHELAC, REPONER ACEITE MOTOR.	Servicio	1						
36	CAMBIO DE JUNTAS DE TAPA DE CARTER. INCLUYE: JUNTAS, SHELAC, ACEITE MOTOR, FILTRO DE ACEITE.	Servicio	1						
37	CAMBIO DE JUNTAS DE CABEZA. INCLUYE: JUNTAS, SHELAC, ACEITE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, ANTICONGELANTE.	Servicio	1						
38	CAMBIO DE JUNTA DE COLADERA Y TAPA DE CARTER.	Servicio	1						
39	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR C/U. TRASERO O DELANTERO. INCLUYE: SOPORTE.	Servicio	1						
40	REPARACIÓN DE CABEZA. INCLUYE: RECTIFICADO, VÁLVULAS, GUÍAS, SELLOS, RESORTES, BALANCINES, JUNTAS, ACEITE, FILTRO DE ACEITE, ANTICONGELANTE.	Servicio	1						
41	CAMBIO DE BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN. INCLUYE: BANDA O CADENA, ENGRANE DE ÁRBOL, ENGRANE DE CIGÜEÑAL, JUNTAS, ACEITE, FILTRO DE ACEITE Y ANTICONGELANTE.	Servicio	1						
42	EMPACAR MOTOR COMPLETO. INCLUYE: JUNTAS, ACEITE, FILTRO DE ACEITE Y ANTICONGELANTE.	Servicio	1						
43	CAMBIO DE RETENES DE CIGÜEÑAL, DELANTEROS Y TRASEROS. INCLUYE: RETENES	Servicio	1						
44	AJUSTE DE MOTOR. INCLUYE: RECTIFICACIÓN GENERAL DE MOTOR Y CABEZA, JUEGO DE PISTONES, ANILLOS, METALES DE BIELA, METALES CENTRO, METALES DE ÁRBOL, JUNTAS DE MOTOR, VÁLVULAS DE ADMISIÓN, VÁLVULAS DE ESCAPE, RESORTES DE VÁLVULAS, GUÍAS DE VÁLVULAS, JUEGO DE BALANCINES, BUZOS HIDRÁULICOS, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, CADENA DE DISTRIBUCIÓN, ENGRANE DE ÁRBOL, ENGRANE DE CIGÜEÑAL, ANTICONGELANTES, BUJÍAS, CABLES PARA BUJÍAS, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, SERVICIO DE RADIADOR.	Servicio	1						
45	CAMBIO DE BUZOS HIDRÁULICOS. INCLUYE JUNTAS, BUZOS, BALANCINES, GUÍAS DE VÁLVULAS, RETENES, ANTICONGELANTE, ACEITE Y FILTRO DE ACEITE.	Servicio	1						
46	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE.	Servicio	1						
47	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS.	Servicio	1						
48	CAMBIO DE COLAS DE CIGÜEÑAL. INCLUYE: COLAS, JUNTAS Y ACEITE.	Servicio	1						
49	CAMBIO DE RETÉN DE DISTRIBUCIÓN. INCLUYE: RETÉN Y ACEITE.	Servicio	1						
50	CEPILLAR CABEZA.	Servicio	1						



N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Montacargas s/n Yale (A-01)	Montacargas 1996 Komatsu (A-02)	Montacargas 1996 Komatsu (A-03)	Montacargas 1996 Komatsu (A-04)	Montacargas 2023 Ep Equipment (A-05)	Armón s/m Brigs & s (AR-03)
51	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR.	Servicio	1						
52	CAMBIO GOMAS DEL ENFRIADOR DE ACEITE.	Servicio	1						
53	REPARACION DE CARTER.	Servicio	1						
54	RECTIFICAR ASIENTOS.	Servicio	1						
55	CAMBIO DE VALVULAS DE ADMISIÓN.	Servicio	1						
56	CAMBIO DE JUNTAS DE MULTIPLE DE ADMISIÓN.	Servicio	1						
57	CAMBIO DE RETÉN DE TURBINA.	Servicio	1						
58	CAMBIO DE RETÉN DE POLEA DE DAMPER.	Servicio	1						
59	REPARACIÓN DE ODÓMETRO.	Servicio	1						
60	CAMBIO DE ENGRANES DE ODÓMETRO.	Servicio	1						
61	CAMBIO DE VÁLVULA RALENTY.	Servicio	1						
62	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE VÁLVULA RALENTY.	Servicio	1						
63	CAMBIO DE CÁRTER DE MOTOR.	Servicio	1						
64	CAMBIO DE FUNDA DE BAYONETA.	Servicio	1						
65	BAYONETA DE MEDIDOR DE ACEITE DE MOTOR.	Servicio	1						
66	CAMBIO DE VÁLVULA DE VACÍO DE MOTOR.	Servicio	1						
67	CAMBIO DE ENGRANE DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN.	Servicio	1						
68	CAMBIO DE TEMPLADORES DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN.	Servicio	1						
69	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN.	Servicio	1						
70	CAMBIO DE POLEA TENSORA DE DISTRIBUCIÓN.	Servicio	1						
71	CAMBIO DE MARCO DE RADIADOR.	Servicio	1						
72	REVISIÓN DE COMPRESIÓN DE MOTOR.	Servicio	1						
73	REACONDICIONAMIENTO DE CUERDAS DE CABEZA.	Servicio	1						
74	BIELAS DE PISTÓN.	Servicio	1						
75	REPARACIÓN DE MONOBLOCK.	Servicio	1						
76	CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE.	Servicio	1						
77	RECONSTRUCCIÓN DE CUERDAS DE BASE DE SOPORTE.	Servicio	1						
78	CAMBIO DE RADIADOR DE ACEITE.	Servicio	1						
79	CAMBIO DE GOMAS DE RADIADOR DE ACEITE.	Servicio	1						
80	RECTIFICAR CIGÜEÑAL.	Servicio	1						
81	CAMBIO DE LIGA DE BASE DE BOBINA	Servicio	1						
82	CAMBIO DE RETÉN DE ÁRBOL DE LEVAS	Servicio	1						
83	CAMBIO DE FUNDA DE BAYONETA.	Servicio	1						
84	CAMBIO DE RETÉN DEL SELECTOR DE PALANCA	Servicio	1						
85	CAMBIO DE METALES DE CENTRO	Servicio	1						
86	CAMBIO DE METALES DE VIELA	Servicio	1						
87	CAMBIO DE BUSOS	Servicio	1						
88	CAMBIO DE COLADERA	Servicio	1						
89	CAMBIO DE POLEA LOCA	Servicio	1						
90	CAMBIO DE POLEA DE BANDA DE ACCESORIOS	Servicio	1						



Nº	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Montacargas s/n Yale (A-01)	Montacargas 1996 Komatsu (A-02)	Montacargas 1996 Komatsu (A-03)	Montacargas 1996 Komatsu (A-04)	Montacargas 2023 Ep Equipment (A-05)	Armón s/m Brigs & s (AR-03)
91	CAMBIO DE CHICOTE DE ACCELERADOR	Servicio	1						
92	CAMBIO DE MANGUERA DE VACÍO	Servicio	1						
93	EMPACAR DISTRIBUIDOR	Servicio	1						
94	CAMBIO DE TAPAS Y JUNTAS DE DISTRIBUIDOR	Servicio	1						
95	REACONDICIONAR ARNÉS DE MOTOR	Servicio	1						
96	CAMBIO DE BASE DE SOPORTE DE MOTOR	Servicio	1						
97	CAMBIO DE FLAUTA	Servicio	1						
98	CAMBIO DE TAPONES DE MONOBLOCK	Servicio	1						
99	CAMBIO DE TAPONES DE AGUA DE CABEZA	Servicio	1						
100	CAMBIO DE ACEITE CON FILTRO	Servicio	1						
101	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	Servicio	1						
102	CAMBIO DE CAMISAS NUEVAS PARA PISTÓN	Servicio	1						
103	CAMBIO DE GUÍAS O FLAUTAS DE LUBRICACIÓN PARA MOTOR	Servicio	1						
104	CAMBIO DE CUERDA NUEVA PARA TRONILLO CARTER Y CUERDA PARA MONOBLOCK	Servicio	1						
105	CAMBIO DE CABEZA	Servicio	1						
106	ACEITE MOTOR 4 LITROS	Servicio	1						
107	ACEITE MOTOR 5 LITROS	Servicio	1						
108	ACEITE MOTOR 6 LITROS	Servicio	1						
109	AJUSTE DE CHICOTE DE CLUTCH.	Servicio	1						
110	CAMBIO DE CLUTCH. INCLUYE: RECTIFICACIÓN DE VOLANTE, PLATO, DISCO, COLLARÍN.	Servicio	1						
111	CAMBIO DE CHICOTE. INCLUYE: CHICOTE.	Servicio	1						
112	CAMBIO DE MAROMAY BUJES. INCLUYE: MAROMAY BUJES.	Servicio	1						
113	CAMBIO DE HORQUILLA. INCLUYE: HORQUILLA.	Servicio	1						
114	CAMBIO DE CREMALLERA. INCLUYE: CREMALLERA.	Servicio	1						
115	CAMBIO DE CANDELERO. INCLUYE: CANDELERO.	Servicio	1						
116	CAMBIO DE RESORTES DE RETROCESO. INCLUYE: JUEGO DE RESORTES.	Servicio	1						
117	CAMBIO DE CLUTCH HIDRÁULICO	Servicio	1						
118	CAMBIO DE CONCHA.	Servicio	1						
119	RECONSTRUCCIÓN DE CAJA AUTOMÁTICA WAGON. INCLUYE: MASTER KIT, TURBINA, TAMBOR, BOMBA DE ACEITE, ACEITE DE TRANSMISIÓN, CERVO O BULBO MODULAR, PLANETARIO DE REVERSA, BULBO SOBREMARCHA.	Servicio	1						
120	RECONSTRUCCIÓN DE CAJA ESTÁNDAR, QUE INCLUYE: ENGRANES, BALEROS, HORQUILLAS, JGO. DE JUNTAS, JGO. DE SEGUROS, TREN DE ENGRANE FIJO, LAINAS DE AJUSTE, ACEITE PARA CAJA, SOLVENTE, JGO. DE RETENES DE CAJA, SINCRONIZADOR.	Servicio	1						
121	CAMBIO DE COMPUTADORA PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.	Servicio	1						
122	CAMBIO DE RETENES DE CIGÜEÑAL. INCLUYE: RETENES Y ACEITE.	Servicio	1						
123	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN. INCLUYE: SOPORTES.	Servicio	1						
124	SELECTOR DE VELOCIDADES.	Servicio	1						
125	EMPACAR TRANSMISIÓN. INCLUYE: ACEITE, JUNTAS Y COLADERA.	Servicio	1						
126	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES. INCLUYE: CHICOTE.	Servicio	1						



Nº	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Montacargas s/n Yale (A-01)	Montacargas 1996 Komatsu (A-02)	Montacargas 1996 Komatsu (A-03)	Montacargas 1996 Komatsu (A-04)	Montacargas 2023 Ep Equipment (A-05)	Armón s/m Brigs & s (AR-03)
127	CAMBIO DE BALEROS C/U. INCLUYE: BALEROS Y CRUCETAS	Servicio	1						
128	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRACCIÓN DELANTERA. INCLUYE: PIÑÓN, CORONA, LAINAS DE AJUSTE, BALEROS, JUEGO DE SATÉLITES, JUEGO DE PLANETARIOS, JUNTAS, JUEGOS DE RETENES Y ACEITE.	Servicio	1						
129	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRACCIÓN TRASERA. INCLUYE: PIÑÓN, CORONA, LAINAS DE AJUSTE, BALEROS, JUEGO DE SATÉLITES, JUEGO DE PLANETARIOS, JUNTAS, JUEGOS DE RETENES Y ACEITE.	Servicio	1						
130	CAMBIO DE RETENES DE DIFERENCIAL DE TRACCIÓN DELANTERA. INCLUYE: RETENES, JUNTA, ACEITE, EMPACAR CAJA.	Servicio	1						
131	CAMBIO DE RETENES DE DIFERENCIAL DE TRACCIÓN TRASERA. INCLUYE: RETENES, JUNTA Y ACEITE.	Servicio	1						
132	CAMBIO DE ENFRIADOR DE TRANSMISIÓN.	Servicio	1						
133	CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDÁN. INCLUYE: CRUCETA, ENGRASADO Y SEGUROS.	Servicio	1						
134	CAMBIO DE ESPIGA (INTERIOR O EXTERIOR). INCLUYE: MACHETA, GRASA, ABRAZADERA Y ESPIGA.	Servicio	1						
135	CAMBIO DE MACHETAS EXTERIORES. INCLUYE: MACHETAS, GRASA, ABRAZADERA.	Servicio	1						
136	CAMBIO FLECHA TRANSMISIÓN. INCLUYE: FLECHA CON MACHETAS, ESPIGAS, GRASA Y ABRAZADERAS.	Servicio	1						
137	ENGRASAR FLECHA DE TRACCIÓN DE C/U. INCLUYE: GRASA.	Servicio	1						
138	CAMBIO DE HAUSIN CAJA DE VELOCIDADES.	Servicio	1						
139	BASE DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES.	Servicio	1						
140	ENDEREZAR CHASÍS.	Servicio	1						
141	CAMBIO DE BALERO HOMOCINÉTICO (INTERIOR O EXTERIOR). INCLUYE: MACHETA, GRASA, ABRAZADERA Y BALERO.	Servicio	1						
142	CORTADOR DE PALANCA DE VELOCIDADES.	Servicio	1						
143	PALANCA DE VELOCIDADES.	Servicio	1						
144	CEBOLLA DE PALANCA DE VELOCIDADES.	Servicio	1						
145	BASE DE PALANCA DE VELOCIDADES.	Servicio	1						
146	CAMBIO O REPARACIÓN DE CARDÁN. INCLUYE: CRUCETAS Y SEGUROS.	Servicio	1						
147	CAMBIO DE RETENES DE CIGÜEÑAL. INCLUYE: RETENES Y ACEITE.	Servicio	1						
148	CAMBIO DE SELECTOR DE CAJA DE VELOCIDADES.	Servicio	1						
149	VARILLA DE EMPUJE DE SELECTOR DE VELOCIDADES.	Servicio	1						
150	RETÉN DE VARILLA DE VELOCIDADES.	Servicio	1						
151	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES.	Servicio	1						
152	CUBREPOLVO DE LADO IZQUIERDO CAJA.	Servicio	1						
153	CAMBIO DE CRUCETAS DE PALANCA.	Servicio	1						
154	CAMBIO DE PIPA DE PALANCA.	Servicio	1						
155	CAMBIO DE BUJE DE PIPA.	Servicio	1						
156	CAMBIO DE MACHETAS INTERIORES.	Servicio	1						
157	CAMBIO DE SOPORTE DE CARDÁN.	Servicio	1						
158	CAMBIO DE BALERO DE CARDÁN.	Servicio	1						
159	ACEITE DE TRANSMISIÓN.	Servicio	1						
160	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL.	Servicio	1						



Nº	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Montacargas s/n Yale (A-01)	Montacargas 1996 Komatsu (A-02)	Montacargas 1996 Komatsu (A-03)	Montacargas 1996 Komatsu (A-04)	Montacargas 2023 Ep Equipment (A-05)	Armón s/m Brigs & s (AR-03)
161	REACONDICIONAMIENTO DE CUERPO DE VÁLVULAS DE TRANSMISIÓN.	Servicio	1						
162	CAMBIO DE SELENOIDE DE TRANSMISIÓN.	Servicio	1						
163	CUBREPOLVO PARA MACHETA IZQUIERDA.	Servicio	1						
164	JUEGO COMPETO DE SINCRONIZADORES.	Servicio	1						
165	CAMBIO DE CUERDAS DE SOPORTE DE TRANSMISIÓN.	Servicio	1						
166	CAMBIO DE BUJES DE VARILLA.	Servicio	1						
167	DESMONTAR Y MONTAR TRANSMISIÓN.	Servicio	1						
168	CAMBIO DE CAJA COMPLETA DE VELOCIDADES.	Servicio	1						
169	CAMBIO DE RETÉN DE CAJA DE VELOCIDADES.	Servicio	1						
170	CAMBIO DE BALEROS DE LA CAJA DE VELOCIDADES	Servicio	1						
171	CAMBIO DE RETENES DE RUEDAS DELANTERAS O TRASERAS. INCLUYE: JUEGO DE RETENES Y ENGRASAR BALEROS.	Servicio	1						
172	CAMBIO DE MANGUERA O TUBO DE FRENOS C/U. INCLUYE: MANGUERAS O TUBO DE FRENOS, PURGAR Y LÍQUIDO DE FRENOS.	Servicio	1						
173	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS RUEDAS DELANTERAS. INCLUYE: PASTILLAS DELANTERAS, RECTIFICAR DISCO, PURGAR Y LÍQUIDO DE FRENOS.	Servicio	1						
174	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS RUEDAS TRASERAS. INCLUYE: BALATAS TRASERAS, RECTIFICAR TAMBORES, AJUSTAR, PURGAR Y LÍQUIDO DE FRENOS.	Servicio	1						
175	CAMBIO DE SEGUROS, RESORTES Y AJUSTADORES.	Servicio	1						
176	CAMBIO DE BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS. INCLUYE: BALEROS Y RETENES.	Servicio	1						
177	CAMBIO DE MASA. INCLUYE: MASA, RETENES Y GRASA.	Servicio	1						
178	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO (BOMBA DE FRENOS). INCLUYE: BOMBA, LÍQUIDO DE FRENOS Y PURGAR.	Servicio	1						
179	CAMBIO DE PISTONES DE CALÍPERS. INCLUYE: PISTONES, RETENES, LIGAS, LÍQUIDO DE FRENOS Y PURGAR.	Servicio	1						
180	REPARACIÓN DE FALLA DE SISTEMA ABS. NO INCLUYE REFACCIONES.	Servicio	1						
181	CAMBIO DE BOOSTER. INCLUYE: BOOSTER, LÍQUIDO DE FRENOS, PURGAR.	Servicio	1						
182	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA C/U. INCLUYE: CILINDRO, GOMAS, PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS.	Servicio	1						
183	CAMBIO DE CÁLIPER. INCLUYE: CÁLIPER, LÍQUIDO DE FRENOS Y PURGAR.	Servicio	1						
184	CAMBIO DE DISCOS CADA UNO. INCLUYE: DISCO, LÍQUIDO DE FRENOS, PURGAR Y ENGRASAR BALEROS.	Servicio	1						
185	CAMBIO DE TAMBORES CADA UNO. INCLUYE: TAMBOR, LÍQUIDO DE FRENOS, PURGAR Y AJUSTAR.	Servicio	1						
186	ENGRASAR BALEROS RUEDAS DELANTERAS O TRASERAS POR CADA LADO. INCLUYE: GRASA.	Servicio	1						
187	CAMBIO DE SENSOR DE RUEDA ABS. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1						
188	REPARACIÓN FRENOS DE ESTACIONAMIENTO. INCLUYE: CAMBIAR CHICOTES, RESORTES Y ACTUADORES.	Servicio	1						
189	CAMBIO DE SERVICIO DE RUEDA ABS. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1						
190	CAMBIO DE ORING.	Servicio	1						
191	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS.	Servicio	1						
192	CAMBIO DE VÁLVULA DE VACÍO.	Servicio	1						
193	CAMBIO DE BALEROS DOBLES.	Servicio	1						
194	CAMBIO DE BOMBA DE VACÍO.	Servicio	1						



Nº	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Montacargas s/n Yale (A-01)	Montacargas 1996 Komatsu (A-02)	Montacargas 1996 Komatsu (A-03)	Montacargas 1996 Komatsu (A-04)	Montacargas 2023 Ep Equipment (A-05)	Armón s/m Brigs & s (AR-03)
195	CAMBIO DE AJUSTADORES TRASEROS.	Servicio	1						
196	CAMBIO DE BALATA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO.	Servicio	1						
197	CAMBIO DE RESORTES DE FRENO DE MANO.	Servicio	1						
198	REPARACIÓN DE BOOSTER.	Servicio	1						
199	RECONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE VACÍO.	Servicio	1						
200	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE MANO.	Servicio	1						
201	CONFORMAR TAMBORES CON BALATAS.	Servicio	1						
202	REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO.	Servicio	1						
203	REPARACIÓN DE MÓDULO ELECTRÓNICO ABS	Servicio	1						
204	CAMBIO DE CUERPO REGULADOR DE VACÍO Y PRESIÓN PARA SISTEMA ABS.	Servicio	1						
205	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA CON TUERCA.	Servicio	1						
206	CAMBIO DE REPUESTOS DE CÁLIPER	Servicio	1						
207	RECTIFICADO DE DISCOS DELANTEROS	Servicio	1						
208	LIQUIDO PARA FRENOS	Servicio	1						
209	CAMBIO DE ASPA DE VENTILADOR. INCLUYE: ASPA.	Servicio	1						
210	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA. INCLUYE: BOMBA, JUNTAS Y ANTICONGELANTE.	Servicio	1						
211	CAMBIO DE MANGUERA DE AGUA. INCLUYE: MANGUERA, ANTICONGELANTE Y ABRAZADERA.	Servicio	1						
212	CAMBIO DE TOMA DE AGUA. INCLUYE: TOMA DE AGUA ANTICONGELANTE Y JUNTA.	Servicio	1						
213	CAMBIO DE TERMOSTATO. INCLUYE: TERMOSTATO, ANTICONGELANTE Y JUNTA.	Servicio	1						
214	CAMBIO DE RADIADOR. INCLUYE: RADIADOR, ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS.	Servicio	1						
215	CAMBIO DE BANDAS C/U. INCLUYE: BANDA.	Servicio	1						
216	CAMBIO DE ANTICONGELANTE. INCLUYE: ANTICONGELANTE.	Servicio	1						
217	CAMBIO DE BULBO DE MOTOVENTILADOR. INCLUYE: BULBO Y ANTICONGELANTE.	Servicio	1						
218	REPARACIÓN DE RADIADOR. INCLUYE: DESMONTAR Y MONTAR, REPARAR RADIADOR, ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS.	Servicio	1						
219	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA. INCLUYE: BULBO DE TEMPERATURA.	Servicio	1						
220	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR. INCLUYE: MOTOVENTILADOR.	Servicio	1						
221	CAMBIO TANQUE DE RECUPERACIÓN. INCLUYE: TANQUE, ANTICONGELANTE, ABRAZADERAS.	Servicio	1						
222	CAMBIO DE POLEA TERMOSTATO DEL VENTILADOR.	Servicio	1						
223	CAMBIO DEL TAPÓN DEL RADIADOR.	Servicio	1						
224	CAMBIO BASE DEL RADIADOR.	Servicio	1						
225	CAMBIO DE ASPAS DE MOTOVENTILADOR.	Servicio	1						
226	CAMBIO DE RELEVADOR DE MOTOVENTILADOR.	Servicio	1						
227	CAMBIO DE TUBO DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.	Servicio	1						
228	REACONDICIONAR MARCO DE RADIADOR.	Servicio	1						
229	CAMBIO DE RADIADOR DE CALEFACCIÓN.	Servicio	1						
230	REPARACIÓN DE LÍNEA DE MOTOVENTILADOR.	Servicio	1						
231	CAMBIO DE TUBO DE PASO DE AGUA.	Servicio	1						
232	CAMBIO DE BASE DE DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE.	Servicio	1						



N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Montacargas s/n Yale (A-01)	Montacargas 1996 Komatsu (A-02)	Montacargas 1996 Komatsu (A-03)	Montacargas 1996 Komatsu (A-04)	Montacargas 2023 Ep Equipment (A-05)	Armón s/m Brigs & s (AR-03)
233	CAMBIO DE FAN CLUTCH DE VENTILADOR.	Servicio	1						
234	CAMBIO DE POLEA DE VENTILADOR.	Servicio	1						
235	CAMBIO DE VENTILADOR.	Servicio	1						
236	CAMBIO DE DAMPER DE CIGÜEÑAL.	Servicio	1						
237	LAVADO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.	Servicio	1						
238	CAMBIO DE MANGUERA DE ANTICONGELANTE.	Servicio	1						
239	ANTICONGELANTE	Servicio	1						
240	REPARAR BASTIDOR Y BASE DE RADIADOR	Servicio	1						
241	SUMINISTRO DE TAPON DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	Servicio	1						
242	GOMAS DE RADIADOR (2)	Servicio	1						
243	CAMBIO JUNTAS DE ESCAPE. INCLUYE: JUNTAS, TORNILLOS Y TUERCAS.	Servicio	1						
244	CAMBIO DE JUNTAS MÚLTIPLE. INCLUYE: JUNTAS, TORNILLOS, TUERCAS.	Servicio	1						
245	CAMBIO DE GOMAS DE SOPORTE DE ESCAPE. INCLUYE: GOMAS.	Servicio	1						
246	CAMBIO DE SILENCIADOR. INCLUYE: SILENCIADOR Y SOLDADURA.	Servicio	1						
247	CAMBIO DE TUBERÍA DE ESCAPE. INCLUYE: TUBO Y SOLDADURA.	Servicio	1						
248	CAMBIO DE RESONADOR.	Servicio	1						
249	CAMBIO SOPORTES DE ESCAPE.	Servicio	1						
250	CAMBIO DE BALA DEL RESONADOR.	Servicio	1						
251	REPARACIÓN DE TUBO DE ESCAPE.	Servicio	1						
252	SOLDAR TUBO DE ESCAPE.	Servicio	1						
253	FIJAR SILENCIADOR.	Servicio	1						
254	SOLDAR BASE DEL SILENCIADOR.	Servicio	1						
255	CUADRAR Y ENDEREZAR SISTEMA DE ESCAPE.	Servicio	1						
256	CAMBIO DE "Y" PARA MÚLTIPLE DE ESCAPE.	Servicio	1						
257	CAMBIO DE PLACA PARA SOPORTE DE ESCAPE.	Servicio	1						
258	CAMBIO DE BASE PARA SILENCIADOR.	Servicio	1						
259	REPARACION DE MOFLE	Servicio	1						
260	REPARAR SILENCIADOR	Servicio	1						
261	REVISAR Y APRETAR SUSPENSIÓN.	Servicio	1						
262	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR O SUPERIOR. INCLUYE: RÓTULA, GRASA Y ALINEACIÓN.	Servicio	1						
263	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN.	Servicio	1						
264	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA. INCLUYE: BARRA ESTABILIZADORA Y GOMAS.	Servicio	1						
265	CAMBIO DE HORQUILLAS INFERIOR O SUPERIOR C/U. INCLUYE: HORQUILLAS.	Servicio	1						
266	CAMBIO DE 2 AMORTIGUADORES DELANTEROS. INCLUYE: AMORTIGUADORES Y ALINEACION.	Servicio	1						
267	CAMBIO DE 2 AMORTIGUADORES TRASEROS. INCLUYE: AMORTIGUADORES Y ALINEACIÓN.	Servicio	1						
268	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES C/U. INCLUYE: BASES.	Servicio	1						
269	CAMBIO DE RESORTES DE SUSPENSIÓN C/U. INCLUYE: RESORTES.	Servicio	1						
270	CAMBIO DE BUJES DE MUELLES, PERNOS. INCLUYE: BUJES Y PERNO.	Servicio	1						
271	DAR BRÍO A MUELLES. CADA UNO.	Servicio	1						



N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Montacargas s/n Yale (A-01)	Montacargas 1996 Komatsu (A-02)	Montacargas 1996 Komatsu (A-03)	Montacargas 1996 Komatsu (A-04)	Montacargas 2023 Ep Equipment (A-05)	Armón s/m Brigs & s (AR-03)
272	CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES POR LADO. INCLUYE: GOMAS.	Servicio	1						
273	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA POR LADO. INCLUYE: GOMAS.	Servicio	1						
274	CAMBIO DE BUJES HORQUILLAS INFERIOR O SUPERIOR. INCLUYE: HORQUILLAS.	Servicio	1						
275	CAMBIO DE BUJES INFERIOR POR LADO. INCLUYE: BUJES.	Servicio	1						
276	CAMBIO DE MANGO DELANTERO.	Servicio	1						
277	CENTRAR HORQUILLAS Y PUENTE DE LA SUSPENSIÓN.	Servicio	1						
278	MANO DE OBRA DEL CAMBIO DE MANGO.	Servicio	1						
279	LEVANTAR SUSPENSIÓN TRASERA.	Servicio	1						
280	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS.	Servicio	1						
281	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES.	Servicio	1						
282	CAMBIO DE PUENTE DE SUSPENSIÓN.	Servicio	1						
283	CAMBIO DE HOJAS DE MUELLE.	Servicio	1						
284	CAMBIO DE BALERO DE LA FLECHA DIFERENCIAL.	Servicio	1						
285	CAMBIO DE BALEROS CÓNICOS.	Servicio	1						
286	CAMBIAR MASAS DELANTERAS.	Servicio	1						
287	ABRIR PUENTE. CAMBIO DE CUERDA.	Servicio	1						
288	CAMBIO DE BARRA INTERMEDIA.	Servicio	1						
289	ENDEREZAR BASTIDOR.	Servicio	1						
290	CAMBIO DE BARRAS DE TORSIÓN.	Servicio	1						
291	CAMBIAR FLECHAS INTERIORES.	Servicio	1						
292	ENDERESAR EJE DELANTERO INCLUYE: DESARMAR SUSPENSIÓN Y ARMAR SUSPENSIÓN	Servicio	1						
293	AJUSTE DE CAJA DE DIRECCIÓN.	Servicio	1						
294	CAMBIO DE BRAZO PITMAN O AUXILIAR. INCLUYE: BRAZO.	Servicio	1						
295	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN (BIELETAS) C/U. INCLUYE: TERMINAL Y ALINEACIÓN.	Servicio	1						
296	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN. INCLUYE BARRA Y ALINEACIÓN.	Servicio	1						
297	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA, SECTOR Y SINFIN. INCLUYE: SECTOR SINFIN, BALEROS, GRASA Y RETENES.	Servicio	1						
298	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN ESTANDAR. INCLUYE: SECTOR SINFIN, BALEROS, JUEGO DE RETENES.	Servicio	1						
299	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA). INCLUYE: LICUADORA.	Servicio	1						
300	CAMBIO DE MANGUERAS. INCLUYE: 2 MANGUERAS, ABRAZADERAS Y ACEITE.	Servicio	1						
301	ROTACIÓN DE LLANTAS.	Servicio	1						
302	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA. INCLUYE: CAJA DE DIRECCIÓN, ACEITE.	Servicio	1						
303	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTANDAR. INCLUYE: CAJA DE DIRECCIÓN, GRASA.	Servicio	1						
304	CAMBIO DE FLECHA TRASERA. INCLUYE: FLECHA, RETÉN, ACEITE Y BALERO.	Servicio	1						
305	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA, C/U. INCLUYE: SOPORTE.	Servicio	1						
306	CAMBIO DE BALEROS DE DIRECCIÓN Y BUJES. INCLUYE: BALEROS, BUJES, Y GRASA.	Servicio	1						
307	CAMBIO DE TERMINALES Y BIELETAS.	Servicio	1						
308	CAMBIO DE BIELETAS.	Servicio	1						
309	CAMBIO DE RETÉN DE FLECHA.	Servicio	1						



N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Montacargas s/n Yale (A-01)	Montacargas 1996 Komatsu (A-02)	Montacargas 1996 Komatsu (A-03)	Montacargas 1996 Komatsu (A-04)	Montacargas 2023 Ep Equipment (A-05)	Armón s/m Brigs & s (AR-03)
310	MODIFICACIÓN DE MANGOS.	Servicio	1						
311	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN.	Servicio	1						
312	CAMBIO DE FLECHA DERECHA.	Servicio	1						
313	CUBREPOLVOS DE FLECHAS.	Servicio	1						
314	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN.	Servicio	1						
315	REPARACIÓN DE TUBERÍA DE DIRECCIÓN.	Servicio	1						
316	CAMBIO DE BANDAS DE BOMBA.	Servicio	1						
317	CAMBIO DE BOMBAS HIDRÁULICAS.	Servicio	1						
318	REPARAR COLUMNA DE DIRECCION.	Servicio	1						
319	CAMBIO DE BATERÍA. INCLUYE: BATERÍA Y TERMINALES.	Servicio	1						
320	CAMBIO DE ALTERNADOR. INCLUYE: ALTERNADOR.	Servicio	1						
321	CAMBIO DE UNIDAD DE LUCES C/U. INCLUYE: UNIDAD.	Servicio	1						
322	CHEQUEO DE RÉGIMEN DE CARGA. INCLUYE: DIAGNÓSTICO DE FALLA.	Servicio	1						
323	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN. INCLUYE: SWITCH Y JUEGO DE LLAVES.	Servicio	1						
324	CAMBIO DE PASTILLA DE ENCENDIDO.	Servicio	1						
325	CAMBIO DE SWITCH DE LIMPIADORES. INCLUYE: SWITCH Y PALANCA.	Servicio	1						
326	CAMBIO DE BATERÍA. INCLUYE: BATERÍA Y TERMINALES.	Servicio	1						
327	CAMBIO DE SWITCH DE LUCES. INCLUYE: SWITCH.	Servicio	1						
328	CAMBIO DE CIRCUITO IMPRESO. INCLUYE: CIRCUITO.	Servicio	1						
329	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONAL. INCLUYE: PALANCA.	Servicio	1						
330	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA. INCLUYE: CABLES, ZAPATAS Y TERMINALES.	Servicio	1						
331	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE. INCLUYE: BULBO.	Servicio	1						
332	REPARACIÓN DE MARCHA. INCLUYE: JUEGO DE BUJES, ARMADURA, JUEGO DE CAMPOS, AUTOMÁTICO, JUEGO DE CARBONES Y PORTACARBONES.	Servicio	1						
333	REPARACIÓN DE ALTERNADOR. INCLUYE: JUEGO DE BALEROS, ALTERNADOR, ESTATOR, PORTADIODOS, JUEGO PORTADIODOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y ROTOR.	Servicio	1						
334	REPARACIÓN DE MARCADORES DE GASOLINA. INCLUYE: INDICADOR.	Servicio	1						
335	REPARACIÓN DE ALARMAS. INCLUYE: SWITCH, RELEVADOR, CABLE Y CINTA (APLICA ÚNICAMENTE EN EQUIPO ORIGINAL).	Servicio	1						
336	REPARACIÓN DE LIMPIADORES. INCLUYE: PLUMAS Y BRAZOS DE LIMPIADORES, MOTOR Y LIMPIADORES.	Servicio	1						
337	CAMBIO DE MARCHA. INCLUYE: MARCHA COMPLETA.	Servicio	1						
338	REPARACIÓN DE ELEVADORES ELÉCTRICOS. INCLUYE: BOTONES, CABLE, ARNÉS, CINTA.	Servicio	1						
339	REPARACIÓN DE ARNÉS PRINCIPAL.	Servicio	1						
340	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON Y RELEVADORES. INCLUYE: BOCINAS, RELEVADORES, CABLE Y CINTA.	Servicio	1						
341	CAMBIO REGULADOR DE VOLTAJE. INCLUYE: REGULADOR, ZAPATAS, CABLE, CINTA.	Servicio	1						
342	REPARAR FLASHERS. INCLUYE: FOCOS, RELEVADOR, DESTELLADOR, CABLE, CINTA.	Servicio	1						
343	CAMBIO DE RELEVADORES. INCLUYE: RELEVADORES.	Servicio	1						
344	REPARACIÓN DE LÍNEA DEL SENSOR DE TEMPERATURA.	Servicio	1						
345	REACONDICIONAMIENTO DE CONECTOR DE ENCENDIDO.	Servicio	1						



Nº	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Montacargas s/n Yale (A-01)	Montacargas 1996 Komatsu (A-02)	Montacargas 1996 Komatsu (A-03)	Montacargas 1996 Komatsu (A-04)	Montacargas 2023 Ep Equipment (A-05)	Armón s/m Brigs & s (AR-03)
346	CAMBIO DE RESISTENCIA MARCADOR DE GASOLINA.	Servicio	1						
347	REPARACIÓN DE LÍNEA DE ALTERNADOR.	Servicio	1						
348	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL.	Servicio	1						
349	ELIMINAR FALSO CONTACTO EN ENCENDIDO.	Servicio	1						
350	CAMBIO BANDA DE ALTERNADOR.	Servicio	1						
351	REPARACIÓN DE CORTO EN MOTOVENTILADOR.	Servicio	1						
352	RELEVADORES DE GASOLINA.	Servicio	1						
353	REPARACIÓN DE BOMBA DE GASOLINA A RELEVADOR.	Servicio	1						
354	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE COMPUTADORA.	Servicio	1						
355	REPARACIÓN DE LUCES.	Servicio	1						
356	REPARACIÓN DE FALSO CONTACTO LÍNEA DEL ALTERNADOR.	Servicio	1						
357	REPARACIÓN DE FALSO CONTACTO EN CIRCUITO DE ENCENDIDO.	Servicio	1						
358	CELENOIDE DE PARO.	Servicio	1						
359	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LUCES.	Servicio	1						
360	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE MOTOVENTILADOR.	Servicio	1						
361	CAMBIO DE PLAFÓN DE LUZ INTERIOR.	Servicio	1						
362	REACONDICIONAMIENTO DE LÍNEA DE STOP.	Servicio	1						
363	CAMBIO DE MECANISMO ACTUADOR DE CLAXON.	Servicio	1						
364	REPARACIÓN DE COMPUTADORA.	Servicio	1						
365	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES.	Servicio	1						
366	CAMBIO DE BASE DE ALTERNADOR.	Servicio	1						
367	REPARACIÓN DE SWITCH.	Servicio	1						
368	CAMBIO DE COLLARÍN.	Servicio	1						
369	CAMBIO DE SWITCH DE STOP.	Servicio	1						
370	CAMBIO DE CAJA DE FUSIBLES.	Servicio	1						
371	REACONDICIONAMIENTO DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE ALTERNADOR.	Servicio	1						
372	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUZ.	Servicio	1						
373	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE REVERSA.	Servicio	1						
374	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR.	Servicio	1						
375	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE CUARTOS.	Servicio	1						
376	SOCKET DE LUZ TRASERA.	Servicio	1						
377	REACONDICIONAMIENTO DE LÍNEA DE RELAY.	Servicio	1						
378	CAMBIO DE RELAY DE CLAXON.	Servicio	1						
379	REPARACIÓN DE LÍNEA DE SWITCH.	Servicio	1						
380	REPARACIÓN DEL REGULADOR DE ENTRADA.	Servicio	1						
381	REPARACIÓN DE CORTO EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	Servicio	1						
382	CAMBIO DE POLEA CENTRAL DE ALTERNADOR.	Servicio	1						
383	CAMBIO DE TURBINA DE ALTERNADOR.	Servicio	1						
384	REPARACIÓN DEL MARCADOR DE TEMPERATURA.	Servicio	1						
385	BASE COMPLETA PARA ALTERNADOR.	Servicio	1						



N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Montacargas s/n Yale (A-01)	Montacargas 1996 Komatsu (A-02)	Montacargas 1996 Komatsu (A-03)	Montacargas 1996 Komatsu (A-04)	Montacargas 2023 Ep Equipment (A-05)	Armón s/m Brigs & s (AR-03)
386	CAMBIO DE CABLE DE MARCHA.	Servicio	1						
387	CAMBIO DE LAINAS SEPARADORAS.	Servicio	1						
388	REACONDICIONAR ARNÉS DE LIMPIADORES.	Servicio	1						
389	REPARAR LÍNEAS DE ABS	Servicio	1						
390	REPARACIÓN COMPLETA DE CORTO CIRCUITO	Servicio	1						
391	REPARAR LÍNEAS DE SENSOR VSS	Servicio	1						
392	REPARAR LÍNEAS DE SENSOR DETONACIÓN	Servicio	1						
393	REPARAR LÍNEAS DE CIGÜEÑAL	Servicio	1						
394	REPARAR LÍNEAS DE PANEL DE INSTRUMENTOS	Servicio	1						
395	REPARAR LÍNEA DE RELEVADOR	Servicio	1						
396	REPARAR INMOVILIZADOR, REACONDICIONAR LÍNEAS DE INMOVILIZADOR Y CODIFICAR DOS LLAVES DE ENSEÑIDO	Servicio	1						
397	REPARACION DE MARCHA	Servicio	1						
398	ESCAÑEO DE MOTOR	Servicio	1						
399	REPARACION DE ALTERNADOR	Servicio	1						
400	CHECAR REGIMEN DE CARGA	Servicio	1						
401	CAMBIO DE SENSOR TPS. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1						
402	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1						
403	CAMBIO DE SENSOR MAT. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1						
404	CAMBIO DE SENSOR MAR. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1						
405	CAMBIO DE SENSOR VS. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1						
406	CAMBIO DE SENSOR RPM. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1						
407	CAMBIO DE SENSOR DETONACIÓN. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1						
408	CAMBIO DE SENSOR MAF. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1						
409	CAMBIO DE SENSOR POTENCIOMETRO. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1						
410	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1						
411	CAMBIO DE SENSOR MAP. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1						
412	CAMBIO DE SENSOR DE CTS. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1						
413	CAMBIO DE SENSOR DE VAF. INCLUYE: SENSOR.	Servicio	1						
414	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE SENSOR VSS.	Servicio	1						
415	REPARACIÓN DE LÍNEA DE SENSOR MAP.	Servicio	1						
416	REACONDICIONAMIENTO DE ARNÉS DE SENSOR DE OXÍGENO.	Servicio	1						
417	CAMBIO DE SENSOR DE ÁRBOL.	Servicio	1						
418	REPARACIÓN DE ARNÉS DE SENSOR.	Servicio	1						
419	REPARACIÓN DE ARNÉS DE SENSOR VSS.	Servicio	1						
420	CAMBIO DE SENSOR IAT.	Servicio	1						
421	REPARACIÓN DE ARNÉS DE SENSOR IAT.	Servicio	1						
422	CAMBIO DE SENSOR DEL CIGÜEÑAL.	Servicio	1						
423	CAMBIO DE SENSOR DE ACEITE	Servicio	1						
424	CAMBIO DE SENSOR ABS	Servicio	1						



N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Montacargas s/n Yale (A-01)	Montacargas 1996 Komatsu (A-02)	Montacargas 1996 Komatsu (A-03)	Montacargas 1996 Komatsu (A-04)	Montacargas 2023 Ep Equipment (A-05)	Armón s/m Brigs & s (AR-03)
425	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIMETRO	Servicio	1						
426	CAMBIO DE BASE DE BATERÍA Y PARED DE FUEGO.	Servicio	1						
427	CAMBIO DE CHICOTE DEL VELOCÍMETRO.	Servicio	1						
428	POSTE Y BRAZOS DE LIMPIADORES.	Servicio	1						
429	SOCKET FOCOS DE HALÓGENO.	Servicio	1						
430	COMPOSTURA DE CHAPAS.	Servicio	1						
431	SOCKET DE UNIDAD DE LUZ.	Servicio	1						
432	CAMBIO DE SOCKETS FOCOS DELANTEROS.	Servicio	1						
433	REPARACIÓN DE ELEVADOR DE PUERTA.	Servicio	1						
434	ENDEREZAR RINES.	Servicio	1						
435	CAMBIO DE TAPÓN DE GASOLINA.	Servicio	1						
436	CAMBIO DE CHAPA.	Servicio	1						
437	REPARACIÓN DE VELOCÍMETRO.	Servicio	1						
438	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES.	Servicio	1						
439	RECARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO	Servicio	1						
440	CAMBIO DE RIN	Servicio	1						
441	CERRAR JUNTAS DE CHASIS	Servicio	1						
442	CUADRAR COFRE	Servicio	1						
443	COLOCAR FACIA DELANTERA	Servicio	1						
444	COLOCAR FACIA TRASERA	Servicio	1						
Subtotal				\$					
IVA									
Total									

Total de todos los Mantenimientos correctivos a vehículos de Apoyo, descrito en el Numeral 2.2 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009

• **Resumen (suma de las Tablas 1, 2, 3 y 4):**

Núm. Cons.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Precio total
1.1	Mantenimiento Preventivo del Parque Vehicular descrito en el Anexo 1 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009 (Tabla 1)	Servicio	1	
1.2	Mantenimiento Preventivo a los Vehículos de Apoyo, señalados en el numeral 2.2 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009 (Tabla 2)	Servicio	1	
1.3	Mantenimiento Correctivo del Parque Vehicular de acuerdo a lo descrito en la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009 (Tabla 3)	Servicio	1	



1.4	Mantenimiento correctivo a los vehículos de Apoyo, señalados en el Numeral 2.2 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009 (Tabla 4)	Servicio	1	
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

Importe Total con letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los servicios que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por “La Convocante”, por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)



11.3.1. Anexo C1

Presentación de Precios más Bajos

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. **STE-CDMX-IRN-001-2024**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular del STE”

(_____), RFC: _____, representada por: _____); personalidad que acredita con Poder Notarial N° _____ original, (En caso de ser persona moral) o identificación oficial N° _____, (En caso de ser persona física).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de la presente Invitación número STE-CDMX-IRN-001-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los servicios en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Servicio ofertado	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto
“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular del STE”		
Primer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Segunda Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Quinta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los servicios que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por **“La Convocante”**, por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

El porcentaje de disminución propuesto por el **“Licitante”** y que en su caso, sea aceptado por la **“Convocante”** será aplicable a la totalidad de los conceptos del mantenimiento preventivo y correctivo.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Firma Representante legal)

NOTA: Este formato podrá ser reproducido con la finalidad de la presentación de una o más propuestas. En caso de que **“La Convocante”** detecte que los precios planteados por los **“Licitantes”** en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en los supuestos del artículo 39, fracciones V y XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, toda vez que incurra en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.



11.4. Anexo D

Formato de Póliza de Fianza para garantizar la formalidad de la Propuesta.

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del LICITANTE (anotar el nombre del LICITANTE, persona física o moral), por el 5% del monto máximo a ejercer de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES número (anotar número de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES), relativa a (anotar el objeto de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES).

ANTE: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Para garantizar por (nombre o razón social completo del **“Prestador del servicio”**, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del **“Prestador del servicio”** o prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar este completo incluyendo homoclave), el 5% del monto máximo a ejercer sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% del monto máximo a ejercer con número y letra), de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, número (anotar el número de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES) relativa a (anotar el objeto de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el **“Prestador del servicio”** o prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

“La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa”.



11.5. Anexo E

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (en caso de ser adjudicado)

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría Hacienda de Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% del monto máximo del contrato de (prestación de servicios o de adquisiciones), identificado con la clave (anotar número de contrato).

ANTE: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Para garantizar por (anotar nombre o razón social del **“Prestador del servicio”**, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (precisar domicilio legal y fiscal de el **“Prestador del servicio”**), cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (anotar este completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine **“La Convocante”** en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios.

No será necesario para hacer efectiva la fianza de cumplimiento que **“La Convocante”**, efectúe el procedimiento de rescisión a que se contrae el artículo 42 de la **“Ley”** y 63 de su **“Reglamento”**.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

“La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa”.



11.6. Anexo técnico y especificación técnica



Anexo Técnico

" SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL STE "
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 15 de diciembre de 2023

Fecha de liberación: 21 de marzo de 2024

Part. No.	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Req. Part.
1	SV0009	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL STE. Alcances, características y lineamientos de acuerdo con lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0009.	Servicio	1	116/1

Requerimientos Documentales para Valoración Técnica

- 1) El Participante deberá desarrollar en su Propuesta Técnica los alcances del servicio ofertado, con lo cual compruebe el cumplimiento, sin omisión alguna, de lo solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0009.
- 2) El Participante deberá integrar en su Propuesta Técnica currículum de su empresa, mediante el cual acredite, que cuenta con la experiencia, infraestructura, equipo y personal debidamente capacitado, para la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos conforme a lo dispuesto en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0009, debiendo integrar los siguientes documentos:
 - a) Descripción de trabajos previos en Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos, archivo fotográfico, así como esquemas y planos de distribución de las áreas que conforman las instalaciones (área techada, zonas de trabajo, herramientas, etc.)
 - b) Original y copia para cotejo a Copia certificada de dos contratos cuyo objeto corresponde con la Prestación de servicios de Mantenimiento mecánica, con una antigüedad no mayor a dos años contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas técnicas, así como las cartas de satisfacción emitidas por los clientes de los contratos correspondientes.
 - c) Listado del personal propuesto a participar en la Prestación del Servicio, currículum de cada uno de ellos y las constancias de capacitación en términos del Estándar de competencia laboral EC1121 Mantenimiento Mecánica Automotriz o equivalente.
- 3) El Participante deberá presentar escrito en hoja membretada de su empresa, debidamente firmado por su representante legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Conoce y acepta el cumplimiento de la garantía del Servicio solicitada en el punto 4 de la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0009.
 - b) Para la prestación del Servicio, únicamente empleará materiales y productos nuevos y originales, acorde con la marca de los vehículos indicados en el Anexo 1 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0009.
 - c) Conoce y acepta que representantes del STE asistirán a una visita física a sus instalaciones con la finalidad de verificar que cuenta con la infraestructura, equipo, herramienta y personal debidamente capacitado para la prestación de El Servicio conforme a lo señalado en su Propuesta Técnica y en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0009. Asimismo, se verificará que cuenta con espacio suficiente para realizar maniobras de manera adecuada considerando las características del parque vehicular descrito en el Anexo 1 y para el resguardo dentro de sus instalaciones, de los vehículos que requieran pernoctar debido al mantenimiento que se le realice.
 - d) El personal autorizado por el STE, tendrá libre acceso a sus instalaciones durante el tiempo de ejecución del contrato, a fin de realizar las inspecciones que juzguen necesarias para cerciorarse que el servicio se realice conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0009.
 - e) En caso de resultar adjudicado, entregará a la firma del contrato, póliza de seguro de Responsabilidad Civil, la cual deberá estar vigente durante el periodo de ejecución del Servicio y amparará cualquier daño material y/o humano ocasionado durante la prestación del mismo.

S. de Ingeniería

\\10.15.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\3.- Anexos Finales 2024\Precamopromisos\Servicios\Parque Vehicular\AT
Parque vehicular 24 2.0.docx
Página 1 de 2

F. J. N. 08



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL STE" (REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 15 de diciembre de 2023

Fecha de liberación: 21 de marzo de 2024

Requerimientos Documentales para Valoración Técnica

- 4) La omisión de cualquiera de los requerimientos solicitados en cada uno de los puntos anteriores, así como los establecidos en la especificación técnica SIN-GSG-SV0009 será motivo de incumplimiento técnico.

Elaboró

In. Jorge Alberto Salazar Montoya Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Mtro. Carlos Kegel Pacheco Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Mtro. David Montano Cardenas Gerente de Ingeniería y Tecnología

Aprobó

Lic. Talibet Trejo Santos Gerente de Servicios Generales



Ciudad de México a 21 de marzo de 2024

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

SUBGERENCIA DE INGENIERÍA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO

SIN-GSG-5V0009

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL STE"

Elaboró

Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Mtro. Carlos Regal Pacheco
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Juan David Montaña Cardenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología

Aprobó

Lic. Taisel Trejo Santos
Gerente de Servicios Generales



Ciudad de México a 21 de marzo de 2024

1. OBJETIVO

Establecer las condiciones mínimas y los lineamientos generales que deberán observarse para la contratación y prestación del Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular (El Servicio) del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (STE), con la finalidad de conservar en óptimas condiciones de operación los vehículos.

2. ALCANCES DEL SERVICIO

2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo al parque vehicular del STE descrito en el Anexo 1 de la presente Especificación Técnica deberá incluir las siguientes actividades:

- Inspección de los puntos de seguridad (Anexo 2).
- Mantenimiento preventivo (Anexo 3).
- Alineación y balanceo de llantas.
- Lavado de carrocería.

2.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHÍCULOS DE APOYO

El servicio deberá considerar la afinación, revisión de niveles y puesta a punto de los motores de combustión interna de los Vehículos de apoyo descritos a continuación:

No ECO	MARCA	TIPO	MODELO
A-01	YALE	MONTCARGAS	SM
A-02	KOMATSU	MONTCARGAS	1906
A-03	KOMATSU	MONTCARGAS	1906
A-04	KOMATSU	MONTCARGAS	1906
A-05	EP EQUIPMENT	MONTCARGAS	2023
AR-03	BRIGGS & S.	ARMÓN	SM

Para estas unidades, los trabajos deberán realizarse dentro del taller interno del STE, por lo que el Prestador del Servicio deberá considerar el suministro y traslado de personal, refacciones, maquinaria, equipo y herramienta necesaria para realizar los trabajos de mantenimiento correspondientes.

2.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se deberán considerar los vehículos listados en el Anexo 1 y los vehículos de apoyo indicados en el punto 2.2 previa autorización de la Gerencia de Servicios Generales y visto bueno de la Subgerencia de Servicios, para lo cual, el Prestador del Servicio deberá presentar diagnóstico y cotización, donde indique las fallas y los elementos que se consideren dañados o en mal estado para reparación y/o remplazo, así como el tiempo estimado de ejecución de los trabajos a realizar.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Ciudad de México a 21 de marzo de 2024

3. LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 3.1 La Prestación del Servicio deberá realizarse de conformidad con la vigencia establecida en el contrato que para tal efecto se emita. Durante la vigencia de dicho contrato, el Prestador del Servicio deberá garantizar que la prestación de "El Servicio" se realice de conformidad con los alcances establecidos en la presente Especificación Técnica y sus Anexos.
- 3.2 La Gerencia de Servicios Generales a través de la Subgerencia de Servicios será la responsable de verificar y validar que El Servicio se lleve a cabo de conformidad con lo establecido en la presente Especificación Técnica. Además, será encargada de brindar todas las facilidades al Prestador del Servicio para la ejecución de este.
- 3.3 Las solicitudes de atención de mantenimiento preventivo y correctivo serán realizadas por la Gerencia de Servicios Generales y visto bueno de la Subgerencia de Servicios y deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas hábiles posteriores a la notificación por parte del STE.
- 3.4 Los trabajos de mantenimiento preventivo deberán ejecutarse en un plazo máximo de 4 días hábiles contados a partir de la formalización del "Acta de Entrega" por parte del STE.
- 3.5 Los vehículos serán entregados y recibidos en el área de control vehicular por parte de la Subgerencia de Servicios, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- 3.6 La entrega de los vehículos al Prestador del Servicio, se efectuará mediante la elaboración de un "Acta de Entrega", la cual será elaborada por la Subgerencia de Servicios con visto bueno de la Gerencia de Servicios Generales. Dicha acta deberá indicar por lo menos los datos de identificación del vehículo (número de placa, número económico, número de motor, número de serie, etc.), kilometraje, cantidad de combustible, documentos que se entregan con la unidad y una orden de servicio en la cual se detallará el tipo de mantenimiento a realizar. En caso de que la solicitud sea de aplicación de mantenimiento correctivo, se deberá anexar a dicha acta el diagnóstico y la cotización correspondiente.
- 3.7 Una vez realizado El Servicio en los vehículos, deberán ser entregados a la Subgerencia de Servicios mediante un "Acta Entrega-Recepción", la cual será elaborada por el Prestador del Servicio y deberá indicar por lo menos los datos de identificación del vehículo (número de placa, número económico, número de motor, número de serie, etc.), kilometraje, cantidad de combustible, documentos que se entregan con la unidad.

Anexo a dicha acta deberá entregarse el informe del mantenimiento realizado, el diagnóstico del estado general de la unidad incluyendo el resultado de la inspección a los puntos de seguridad y recomendaciones para su mantenimiento, así como el listado de las piezas sustituidas, las cuales también deberán ser entregadas físicamente a la Subgerencia de Servicios en el área de Control Vehicular.

- 3.8 El Prestador del Servicio será el único responsable por el robo o los daños ocasionados al parque vehicular del STE y/o a terceros, durante el traslado de las unidades una vez que estas hayan sido entregadas mediante el "Acta de Entrega" correspondiente.



Ciudad de México a 21 de marzo de 2024

4. GARANTÍA.

- 4.1 La garantía amparará los trabajos efectuados durante la vigencia del contrato y hasta **180 días** naturales posteriores a la recepción por el **STE** de cada unidad intervenida por mano de obra y/o refacciones defectuosas, lo anterior sin perjuicio de las garantías otorgadas por los fabricantes de las piezas sustituidas.
- 4.2 Durante el plazo de garantía normal indicado anteriormente, el Prestador del Servicio estará obligado a sustituir, reparar o arreglar, a satisfacción del **STE**, los componentes de los vehículos que hayan sido dañados por una mala intervención de mantenimiento. Estas operaciones correrán por cuenta del Prestador del Servicio, incluyéndose todos los gastos que generen dichas reparaciones. Asimismo, el Prestador del Servicio deberá disponer de las refacciones necesarias para todos estos fines durante el plazo de garantía con el propósito de que las reparaciones o sustituciones se efectúen en el menor tiempo posible, ampliándose el tiempo de garantía en proporción a los días que la unidad se encuentre detenida en el taller del Prestador del Servicio.
- 4.3 En caso de existir solicitudes de servicio por una reparación deficiente, el Prestador del Servicio deberá brindar atención a éstas en un plazo no mayor a **8 horas** hábiles contadas a partir de que haya sido notificado por el **STE**.



Ciudad de México a 21 de marzo de 2024

ANEXO 1

VEHICULOS A GASOLINA 4 CILINDROS			
No. ECO	MARCA	TIPO	MODELO
SG-003	NISSAN	URVAN	2009
SG-004	NISSAN	TSURU	2009
SG-013	NISSAN	TSURU GS II	2000
SG-009	NISSAN	TSURU	2008
SG-030	NISSAN	TSURU	2009
SG-033	NISSAN	TSURU	2007
SG-033	NISSAN	TSURU	2007
SG-050	NISSAN	PICK-UP	2007
SG-082	FORD	PICK-UP RANG.	2009
SG-043	FORD	PICK-UP RANG.	2009
SG-097	NISSAN	TSURU	2013
SG-100	NISSAN	TSURU	2016
SG-105	NISSAN	TSURU	2014
SG-107	CHEVROLET	AVEO	2016
SG-108	CHEVROLET	AVEO	2016
SG-109	CHEVROLET	AVEO	2016
SG-110	CHEVROLET	AVEO	2016
SG-111	CHEVROLET	AVEO	2016
SG-112	NISSAN	FRONTIER	2016
SG-113	NISSAN	FRONTIER	2016
SG-114	NISSAN	FRONTIER	2016
SG-125	NISSAN	FRONTIER	2016
SG-136	NISSAN	FRONTIER	2016
SG-117	CHEVROLET	AVEO	2016
SG-137	CHEVROLET	SPARK	2017
SG-120	CHEVROLET	SPARK	2017
SG-121	CHEVROLET	SPARK	2017
SG-122	CHEVROLET	SPARK	2017
SG-123	CHEVROLET	SPARK	2017
SG-124	CHEVROLET	SPARK	2017
SG-126	CHEVROLET	AVEO	2017
SG-126	CHEVROLET	TORNADO	2017
SG-127	CHEVROLET	BEAT	2018
SG-128	CHEVROLET	BEAT	2018
SG-129	CHEVROLET	BEAT	2018
SG-131	CHEVROLET	BEAT	2018
SG-132	CHEVROLET	BEAT	2018
SG-133	CHEVROLET	BEAT	2018
SG-134	NISSAN	NP300	2018
SG-135	NISSAN	NP300	2018
SG-136	NISSAN	NP300	2018
SG-137	NISSAN	NP300	2018
SG-138	NISSAN	NP300	2018
SG-139	NISSAN	NP300	2018
SG-140	NISSAN	NP300	2018
SG-141	CHEVROLET	CAVALIER	2018
SG-145	CHEVROLET	AVEO	2017

VEHICULOS A GASOLINA 6 CILINDROS			
No. ECO	MARCA	TIPO	MODELO
SG-024	FORD	PICK-UP	2000
SG-044	FORD	PICK-UP	2000
VEHICULOS A GASOLINA 8 CILINDROS			
No. ECO	MARCA	TIPO	MODELO
SG-001	NISSAN	PICK-UP TITAN	2009
SG-017	FORD F-250	PICK-UP	2000
SG-025	FORD F-250	PICK-UP	2000
SG-026	FORD	REDILAS	1999
SG-035	FORD F-250	PICK-UP	2000
SG-055	FORD	REDILAS	1999
SG-072	FORD F-250	PICK-UP	2000
SG-074	FORD	PICK-UP	1999
SG-080	FORD F-250	PICK-UP	2000
SG-081	FORD F-250	PICK-UP	2000
SG-085	FORD F-350	GRUA SUPER DUTY	2009
SG-087	FORD F-350	GRUA SUPER DUTY	2009
SG-098	FORD F-250	REDILAS	2011
SG-099	FORD F-350	REDILAS	2011
SG-118	FORD F-350	GRUA PLATAFORMA	2016
VEHICULOS A DIESEL DE 6 Y 8 CILINDROS			
No. ECO	MARCA	TIPO	MODELO
SG-018	INTERNATIONAL	CISTERNA	2001
SG-019	INTERNATIONAL	CISTERNA	2001
SG-023	DINA	VOLTEO	1999
SG-045	INTERNATIONAL	TORRE 2005	2000
SG-047	INTERNATIONAL	TORRE	2001
SG-048	INTERNATIONAL	TORRE	2001
SG-049	INTERNATIONAL	GRUA HAB	2003
SG-052	DINA	GRUA HAB	1994
SG-053	FORD	VOLTEO	1997
SG-054	FORD	VOLTEO	1997
SG-056	M. BENZ	BIVAI	2003
SG-063	INTERNAT	GRUA	2001
SG-076	FORD F550	PLATAFORMA	2000
SG-077	INTERNATIONAL	GRUA HAB	2009
SG-078	INTERNATIONAL	GRUA 9200 I	2009
SG-079	INTERNATIONAL	GRUA 9200 I	2009
SG-080	INTERNATIONAL	TORRE	2010
SG-091	INTERNATIONAL	TORRE	2010
SG-092	INTERNATIONAL	TORRE	2010
SG-093	INTERNATIONAL	TORRE	2010
SG-142	INTERNATIONAL	GRUA HAB	2022
SG-143	INTERNATIONAL	TORRE	2021
SG-144	INTERNATIONAL	TORRE	2021



Ciudad de México a 21 de marzo de 2024

ANEXO 2

INSPECCIÓN VISUAL DE LOS PUNTOS DE SEGURIDAD	
Parte inferior del Vehículo	
1. Parte baja del motor	Fugas de aceite
2. Dirección	Fugas de líquido
3. Semiejes (guardapolvos)	Fugas de grasa, roturas, cortes y condición de abrazaderas
4. Frenos (delanteros)	Desgaste de pastillas (balata) y fugas externas de líquido
5. Caja de cambios/embrague	Fugas de líquido y condición de accionamiento de la caja de cambios
6. Suspensión (delanteras, posteriores y auxilio)	Amortiguadores, Cubiertas, fugas, golpes, presión y condición/ajuste
7. Sistema de escape	Fisuras, fijación y condición exterior
8. Sistema de combustible	Fugas externas y condición de cañerías
9. Sistema de enfriamiento	Estado en general y fugas de líquido
Compartimiento Motor	
10. Motor	Nivel de aceite y condición del filtro de aire
11. Dirección hidráulica	Nivel de fluido
12. Sistema de enfriamiento	Nivel de líquido refrigerante y fugas en mangueras o radiador
13. Sistema de Frenos	Nivel líquido de freno/cantidad de humedad líquido
14. Batería	Estado físico, revisión de terminales, nivel de líquido (en caso de aplicar), carga
15. Limpiaparabrisas	Nivel de líquido, estado escobillas (funcionamiento y/o desgaste)
16. Bandas	Estado físico
17. Mangueras generales	Estado físico
Interior del Vehículo	
18. Luces de faros, cuartos, direcciones, intermitentes, luz de stop, reversa, instrumentos, habitáculo y en su caso en espejos.	Funcionamiento



Ciudad de México a 21 de marzo de 2024

ANEXO 3

ACTIVIDADES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Descripción	Vehículos de 8 cilindros con carburador	Vehículos de 4, 6 y 8 cilindros fuel injection	Vehículos de 6 y 8 cilindros a diesel
Cambio de aceite de motor	X	X	X
Cambio de bujías	X	X	
Cambio de cables de bujías y/o capuchones	X	X	
Cambio de condensador	X		
Cambio de filtro de aceite de motor	X	X	X
Cambio de filtro de aire	X	X	X
Cambio de filtro de combustible	X	X	X
Cambio de filtro sedimentador			X
Cambio de platos	X		
Lavado y sopleado de carburador	X		
Revisión de bandas	X	X	
Revisión de las mangueras y conexiones de aire y combustible	X		
Revisión de niveles (agua, aceites [transmisión, dirección], líquido de frenos y anticongelante)	X	X	X
Revisión de válvula PCV y filtro de carbón activado.	X		
Fuente a tiempo del motor	X	X	
Servicio de lavado y engrasado	X		
Revisión de mangueras y conexiones de admisión de aire, lubricación y combustible, verificando que estén correctamente instaladas y en buen estado.		X	X
Lavado de cuerpo de aceleración		X	
Calibración de bujías		X	
Lavado y calibración de inyectores		X	Limpieza de inyectores (cambio de toberas)
Limpieza del sensor MAP y solenoide de cañister	X	X	X
Revisión de códigos de falla		X	X
Servicio de lavado y engrasado	X	X	X
Servicio y calibración de la bomba de inyección (con cambio de elementos en mal estado)			X
* Los reportes generados de estas actividades deberán entregarse a la Subgerencia de Servicios, previa a la realización de la Verificación.			



11.7 Formato de Visita a Instalaciones



Constancia de Visita Física a las Instalaciones del Licitante
Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. STE-CDMX-IRN-001-2024
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular del STE"

DATOS GENERALES:

FECHA DE VISITA	DÍA	MES	AÑO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

LUGAR DE LA VISITA:

OBSERVACIONES:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL O REPRESENTANTE DEL LICITANTE QUE ASISTIÓ A LA VISITA:

-
-

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ASISTIÓ A LA VISITA:

-
-
-
-

